

MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA

TERRITORIO ÉTNICO AFROCOLOMBIANO

**"Se tiene necesidad del pasado cuando el presente hace daño"
Benkos Bioho**

**"No hay vientos favorables sino para aquel que sabe adónde quiere ir"
Séneca**

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PBOT

DOCUMENTO RESUMEN

PUERTO TEJADA, NOVIEMBRE DE 2005

DOCUMENTO RESUMEN PBOT PUERTO TEJADA

INDICE

	Página
1. Algunas definiciones y sus aplicaciones en este PBOT	3
2. Diagnóstico	4
3. Conflictos o problemas que este PBOT debe resolver	5
3.1. Subsistema Medio Ambiental y Agrícola	5
3.2 Subsistema de Salud	7
3.3 Subsistema de Servicios Públicos	8
3.4 Subsistema Social	8
3.5 Subsistema de Espacio Público	9
3.6 Subsistema Educativo	10
3.7 Subsistema Cultural y Turístico	12
3.8 Subsistema Económico y Perspectiva Regional	12
3.8.1 Funcionamiento Espacial Regional	13
3.8.2 Plusvalía Urbana	14
3.8.2.1 Concepto de Plusvalía Urbana	14
3.8.2.2 Déficit municipal	15
3.8.2.3 Estado Municipal y concentración del ingreso	15
3.8.2.4 Las Actuaciones que Generan Plusvalía Urbana	16
3.8.2.5 Algunas consideraciones sobre el manejo de la Plusvalía	17
3.8.2.6 Destinación de la Plusvalía	18
3.8.2.7 Progresividad y cobro de la Plusvalía	18
3.9 Subsistema Financiero y Administrativo Municipal	19
3.10 Subsistema Vial	19
3.10.1 Sistema Vial Nacional y Departamental	20
3.10.1.1 Estado de las vías	21
3.10.2 Sistema vial Intermunicipal	21
3.10.3 Sistema vial municipal	21
3.10.4 Sistema de Transporte de Pasajeros	23
4. Formulación	24
4.1 Resumen de los Siete Ejes Estratégicos del PBOT	24
4.1.2 Medio Ambiente y Ruta Ecoturística	24
4.1.3 Mejoramiento del Capital Social	25
4.1.4 Promoción del Folclor	26
4.1.5 Diversión y Entretenimiento	26
4.1.6 Expansión de la Construcción	27
4.1.7 Gestión de Participación y Transferencias	27
4.1.8 Creación de Trabajo y Empleo	27
4.2 Subsistema Cultural y Turístico	27
4.3 Subsistema Educativo	29
4.4 Subsistema Financiero y Administrativo Municipal	33
4.5 Subsistema Biótico y Socio Ambiental	36
4.6 Subsistema de Salud	40
4.7 Subsistema de Servicios Públicos	43
4.8 Subsistema socioambiental y urbano	44
4.8.1 Manejo de Escombros	44
4.8.2 Agroquímicos	46
4.8.3 Biociudad	47
4.8.4 Áreas de Expansión	48
4.9 Subsistema Vial	53
4.9.1 Algunas Actividades de Corto Plazo	53
4.10 Prospectiva Regional	57

MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
TERRITORIO ÉTNICO AFROCOLOMBIANO
PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PBOT
DOCUMENTO RESUMEN

Este es un documento que comprende un resumen didáctico del PBOT de Puerto Tejada, el cual será su carta de navegación hasta el 2016.

(Ofrecemos disculpas a la población por lo abultado del Resumen; les pedimos que tengan en cuenta la complejidad de la planificación del Municipio en el largo plazo, nuestro deseo de que la comunidad se empodere con este conocimiento para que participe con mejor información y mayor conciencia en la construcción de su destino, y las dificultades que tuvimos al tratar de resumir cuestiones de tanta importancia para ustedes y sus hijos.)

1. ALGUNAS DEFINICIONES Y SUS APLICACIONES EN ESTE PBOT

PLAN: Conjunto de Estrategias y Políticas Públicas debidamente articuladas que en su ejecución esperan producir en el largo plazo la realización del Escenario Apuesta. Requiere auscultar la interacción entre lo 'duro' (lo físico, lo espacial, las vías, los edificios, las infraestructuras de servicios), y lo 'blando' (la cultura, la moral, la política, la economía, el Contrato Natural y el Contrato Social, la confianza, la solidaridad, el compromiso). Es imposible planificar el largo plazo de un territorio actuando solo sobre lo físico espacial; lo que ocurra en este nivel será el resultado del conjunto interactuante de las fuerzas que actúen en el territorio 'blando'. La Apuesta de largo plazo de Puerto Tejada se centra en lo 'blando', en lo cultural, turístico y socioambiental.

ESTRATEGIA: Puente entre la situación presente y el Escenario Apuesta deseado y posible. Son los pasos que deben darse en el tiempo para lograr la Meta. Se recomienda a la Administración construir con la técnica de Árboles de Pertinencia el cuadro detallado de todas las fases para todos los Subsistemas.

POLÍTICA PÚBLICA: Conjunto de principios orientadores de la actividad gubernamental que en su despliegue práctico funcionan armónicamente y con sinergia para lograr la META prefigurada en el ejercicio prospectivo de los ACTORES. Las políticas públicas planteadas en este PBOT: a) Desarrollo Cultural-Ambiental, del agua potable y del cero desechos, del folclor, de la medicina tradicional, de la televisión comunitaria, del deporte, y de la comida vernácula para convertir al Puerto en atracción Ecoturística y Turística; b) Desarrollo de las orquestas y grupos musicales, adicionando los folclóricos, para una apuesta como Centro de Diversión; c) Atractividad de inmigrantes mediante el estímulo a los Planes Parciales de Ordenamiento Territorial dentro de las condiciones y requerimientos de este PBOT; d) Mejoramiento continuo del Capital Social, del tejido social y de la confianza canalizando la inversión social y la cooperación nacional e internacional hacia los sectores más vulnerables; e) Mejoramiento de la educación y de la salud para el desarrollo sostenible y competitivo; sin educación y salud de calidad mundial el Puerto seguirá a la deriva. f) Mejoramiento de la gestión de participaciones y transferencias en Bogotá y Popayán.

META: Resultado esperado en el largo plazo una vez se hayan implementado la Estrategia y las Políticas Públicas. Este PBOT pretende que en el 2016 la calidad de vida de los Portejadeños comprenda el suministro de los servicios básicos domiciliarios y de bachillerato y Atención Básica en Salud para toda la población, una reactivación económica paralela a una mejora continua de la identidad cultural que para el 2016 convierta al Puerto en un Centro del folclor, la música y la diversión con un centro de producción multimediática reconocido internacionalmente, una mejor distribución del ingreso, una mejora sensible en la participación conciente en política y en elecciones, una mejora apreciable en las relaciones de confianza y solidaridad entre gobernantes y gobernados y entre empresarios, cañeros y la población.

OBJETIVO: generalmente en el inventario o en el diagnóstico se precisan necesidades; un objetivo es lo contrario de una necesidad, su satisfacción. Resultado esperado en el corto o mediano plazo de la ejecución de un conjunto de actividades. La realización de los objetivos son los pasos previos que deben darse para la concreción de las Metas.

Los objetivos están precisados en los conflictos o problemas que siguen en la parte diagnóstica, son su solución; o también en la parte de Formulación de cada Subsistema en el Documento Técnico de Soporte.

TERRITORIO: sitio de contacto e interacción entre las variables físico-espaciales y las socioculturales, económicas o simbólicas. La mayoría de los POT piensan solo en lo físico o espacial como si esta dimensión tuviera la autonomía relativa suficiente para poder ser planificada en el largo plazo con independencia de la vida concreta de la gente, de sus percepciones, de sus apuestas económicas, ambientales y sociopolíticas.

FISICO: lo material, lo visible y tocable.

ESPACIAL: lo que se puede describir con las tres dimensiones de la geometría: largo, ancho y alto; generalmente se lo reduce solo a dos dimensiones: largo y ancho, y se expresa en planos o cartografía; todo lo expresable espacialmente se encuentra en el Anexo Cartográfico.

2. DIAGNOSTICO

El Municipio de Puerto Tejada atraviesa la peor crisis de sus casi 100 años de historia. El Modelo Socioeconómico vigente centrado en la producción de caña de azúcar y en la Gran Industria de tecnología de punta asentada en el Parque Industrial (Papeles del Cauca, Trocadero, San Carlos, Industrial y Comercial del Cauca (Puerto Tejada)), muestra que no tiene sinergia con el territorio, que en medio de la danza de los millones de sus beneficios privados su entorno demográfico-social se ha deteriorado y deteriora en materia grave, que su dinámica obedece a una economía de enclave, que funciona de espaldas a la dinámica del pueblo, cuya primera frustración fue la consolidación de la expansión cañera que tan pocos frutos le aportó a la población y sí descompuso el tejido social producido por la finca nortecaucana tradicional de pan coger que le daba independencia económica, autonomía e identidad a una buena proporción de la población y a esta en su conjunto, y cuya segunda frustración lo ha constituido el desarrollo de los parques industriales creados a partir de 1995 con motivo de la Ley Páez que tan poco empleo generó entre los Portejadeños.

3. CONFLICTOS Y PROBLEMAS QUE EL PBOT DEBE RESOLVER

Cuando se conoce claramente cual es el problema se tiene un 50% de la solución; conocer el problema implica conocer sus causas primarias, secundarias, factores internos, externos, y a la vez conocer sus consecuencias en términos cualitativos y cuantitativos. La elaboración del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Puerto Tejada, considera los siguientes conflictos o problemas, y en la formulación plantea sus soluciones.

3.1 SUBSISTEMA MEDIO AMBIENTAL Y AGRÍCOLA

Involucrados en el conflicto	Clase de Conflicto	Consecuencias
Cultivadores de Caña de Azúcar-Comunidad, CRC, Alcaldía.	Quemas y requemas.	<p>Agudas temperaturas en el hábitat y el entorno. Desecamiento del suelo. Disminución de materia orgánica en los suelos. Molestias domesticas. Deterioro paisajístico. Desaparición de la biodiversidad nativa Cambios en el uso del suelo. Prevalencia de enfermedades respiratorias.</p> <p>NOTA: El Acuerdo No. 20 de Septiembre 20 de 1992 expedido por el Honorable Concejo Municipal, PROHIBE LA QUEMA DE CAÑA DE CULTIVOS EN EL MUNICIPIO. Con base en los siguientes fundamentos de Derecho:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Artículos 49, 79 y 58 de la Constitución Nacional, donde consagra que la atención de salud y el Saneamiento Ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. B. Que la propiedad privada es una Función Social, que implica obligaciones como tal, le es inherente la función ecológica. Que el bien común prima sobre el particular. C. Que el Municipio de Puerto Tejada viene siendo afectado por las quemas de cultivos, especialmente de caña de azúcar, la cual emana una pavesa que causa trastornos al medio ambiente. D. Que a raíz de esa pavesa que emana la caña, en el Municipio se presenta un elevado índice de personas con problemas respiratorios. <p>Al establecer el Acuerdo la prohibición de quemar especialmente</p>

		<p>la caña de azúcar, se sancionará con multas de 30 a 40 salarios mínimos a favor del erario público al propietario de los terrenos que infrinja la norma.</p> <p>De llegar a comprobarse que en el terreno se ha reincidido en la quema de cultivos, los dueños de los predios serán castigados con penas de arresto de 8 a 10 días de conformidad a lo establecido en el artículo 93 Ordinal 4 del Código de Régimen Político y Municipal.</p>
	Inexistencia de Producción Limpia en el sector azucarero y diferimiento real de las propias metas que se propusieron en el Convenio.	<p>Pavesas. Polvo en suspensión. Insalubridad. Contaminación de acuíferos. Impacto negativo en la población.</p>
	Inequitativo uso de las aguas subterráneas. Cañeros e industriales usando agua potable y la población consumiendo la contaminada.	<p>Tendencia a secar los acuíferos única fuente de abastecimiento de agua para consumo de la población. DESERTIZACION anti-desarrollo sostenible. Se burlan con esta práctica todas las leyes desde el Código de Recursos Naturales de los 70's.</p>
	Invasión márgenes de protección de los ríos, quebradas, acequias, zanjones. Desecamiento del suelo. Grave tendencia a la desertización ¹ .	<p>Desaparición se la sinuosidad y belleza de los ríos y quebradas, de la biodiversidad nativa. Incumplimiento de normas medio ambientales. Golpe grave a la recreación y alas tradiciones porteñades. Deterioro paisajístico y turístico.</p>
Cultivos de Caña, pequeños Agricultores, CRC.	Inequitativo uso de las aguas subterráneas y superficiales.	<p>Tendencia a secar los acuíferos. Única fuente de agua para la población. Secamiento de aljibes de pequeños agricultores. Escasez de agua superficial para el riego de los cultivos de los pequeños y de la población en general. Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por la utilización de agroquímicos en la caña.</p>
	Afectación de cultivos diversificados por aplicación de agroquímicos.	<p>Daño en los cultivos. Detrimento en la diversidad, calidad y productividad. Pérdida económica para los cultivadores. Venta de pequeñas fincas a los grandes cultivadores: mayor concentración de la propiedad y de la riqueza con graves consecuencias sobre el tejido social. Desabastecimiento de alimentos para la misma población. Encarecimiento de la canasta familiar.</p>
Cultivadores de Caña- Industriales, Administración Pública	Avalúos catastrales desactualizados. Pretensión de deducciones en Industria y Comercio ahora que se caen las exoneraciones de Ley Páez. Evasión de impuestos. Presiones a las instancias municipales para la consecución de rebajas y exenciones.	<p>Desequilibrio de los estados financieros de la Administración Pública. Déficit fiscal. Incumplimiento de obligaciones salariales a los empleados de la administración municipal. Mala imagen de los organismos de control fiscal.</p>
Cultivos de caña- entes reguladores del medio ambiente, CRC.	Incumplimiento de normas medio ambientales mas elementales con diferimientos en su cumplimiento por	<p>Progresiva contaminación del medio ambiente. Desmejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. Incapacidad</p>

¹ Revisar los luminosos y premonitorios textos de Víctor Manuel Patiño.

	parte del Gobierno Nacional.	efectiva de la CRC para efectuar controles e imponer sanciones. Necesidad de diseñar y aplicar instrumentos y mecanismos de recuperación paisajística, de Recuperación y Protección de los recursos agua, suelo, aire.
Industria contaminante-Comunidad, CRC.	Vertimiento de efluentes tóxicos y químicos a las fuentes hídricas a los cauces. Poco control de la CRC.	Contaminación de aguas subterráneas y superficiales. Proliferación de vectores. No se ejecutan controles periódicos de los vertimientos. Insalubridad.
CRC, Alcaldía.	Deterioro de los suelos.	Socavones (industria alfarera). Deterioro paisajístico. Contaminación de las aguas subterráneas.
Basuras-Comunidad, CRC.	Contaminación al ambiente. No controles de CRC.	Insalubridad general en la población. Proliferación de vectores. Mala calidad de vida. Deterioro del espacio público. Contaminación del aire por malos olores.
Comunidad-entes reguladores del medio ambiente.	Ausencia de mecanismos de control.	Incremento de acciones contaminantes que afectan la calidad del suelo y de las aguas sin ninguna sanción. Desmejoramiento de la calidad de vida de los pobladores.
	Corrupción generalizada.	Otorgamiento de Licencias Ambientales sin el cumplimiento de todos los requisitos. Especialmente, sin contar con la participación y veeduría ciudadana.
Comunidad- Administración Pública.	Pocos mecanismos para aplicación de leyes, corrupción... normas sin ejecutorías.	Incremento de acciones contaminantes del medio ambiente. Ineficiencia. Otorgamiento de Licencias Ambientales a proyectos urbanísticos y a empresas sin el cumplimiento de requisitos mínimos legales
Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.	Infraestructura deficiente y baja cobertura en la prestación del servicio.	Alto NBI en la población Prevalencia de enfermedades como consecuencia de la pésima calidad del agua. Atraso y marginalidad de grandes sectores de la población. Visuales deterioradas Déficit fiscal y de civilización creciente.
Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y población.	Aguas residuales.	Descarga contaminante de aguas residuales a las fuentes de agua.

3.2 SUBSISTEMA DE SALUD

Actores involucrados	Tipo de conflicto o problema	Consecuencias
Secretaría de Salud Municipal-Comunidad	Baja cobertura en la asignación de los subsidios.	Más del 50% de la población está por fuera del Aseguramiento en Salud. Se requiere depurar la base de datos para evitar que personas que no lo requieran lo posean o que tengan doble aseguramiento.
Secretaría de Salud Municipal-Hospital Local	Falta de Liderazgo en la implementación de una política pública de salud.	Letargo en las actuales condiciones de salud de la población.
Secretaría de Salud Municipal.	Bajas coberturas de los programas de salud (promoción y prevención).	Prevalencia de enfermedades inmunoprevenibles y de patologías

		sociales.
Secretaría de Salud Municipal.	Inexistencia de Auditoria en Salud y de Mejoramiento de la Calidad.	Baja calidad y pertinencia de la atención en salud. Baja promoción y prevención.

Nota: Ver los equipamientos en el Plano No. 16/45

3.3 SUBSISTEMA SERVICIOS PUBLICOS

Actores involucrados	Tipo de conflicto o problema	Consecuencias
Usuarios- Empresas Prestadoras de Servicios, Alcaldía.	Mala calidad de los servicios, especialmente acueducto, alcantarillado, y basuras.	Insalubridad del agua. Alcantarillado deficiente. Obsolescencia del sistema. Faltan sistemas de tratamiento de aguas residuales. Desconfianza de las personas sobre la facturación, especialmente en el servicio de Acueducto. Inexistencia de PTARS y PGIR.
ESP-Alcaldía, usuarios.	Desconocimiento de sus quejas. Urgencia de una buena estratificación socioeconómica.	Protestas continuas. Atropello a los usuarios. Cobros de servicios que no se prestan. Estratificación injusta.
ESP-Alcaldía, CRC.	Cobertura insuficiente.	Algunos sectores urbanos y rurales no disponen de infraestructura adecuada de servicios públicos. Contaminación ambiental por letrinas, pozos sépticos, aljibes, disposición de basuras, etc.
Usuarios-Administración Pública	Pocos mecanismos de control de normas y de apoyo al usuario. Exceso de burocracia.	Poca confianza de los usuarios. Protestas continuas. Lo gubernamental como enclave de los políticos, y en consecuencia ajeno a las preocupaciones ciudadanas.
	Inadecuada infraestructura de servicios públicos. Inexistencia de un verdadero Plan Maestro, con metas, plazos y presupuestos.	Rupturas y daños constantes en la red. Contaminación del medio ambiente. Inundaciones. Insalubridad.
	Corrupción.	Urbanizaciones y nuevas construcciones sin el cumplimiento de normas mínimas legales.
Administración Pública	Falta de Información veraz (topográfica y cartográfica) actualizada. Decisiones antitécnicas, ilegales e inconvenientes. Inexistencia de un sistema digital de información confiable.	Demora en la toma de decisiones. Decisiones erradas e inconsistentes. Poca decisión para resolver problemas de fondo. Pérdidas económicas cuantiosas. Descontento ciudadano.
Entes reguladores del medio ambiente-Administración Pública	Inexistencia de PTAR y STAR	Contaminación de aguas superficiales y subterráneas. Devolución de las aguas servidas por los mismos colectores y sifones.

Nota: Ver los equipamientos en el Plano No. 14/45

3.4 SUBSISTEMA SOCIAL

Involucrados en el conflicto	Clase de Conflicto o Problema	Consecuencias
Comunidad-Administración Pública	Desatención de problemas sociales- Exclusión social.	Acumulación de tensiones. Alto riesgo social. Baja Calidad de Vida. Necesidad

		de ampliar la democracia y la apertura social.
Comunidad-Administración Pública	Corrupción.	Incredulidad, escepticismo. Desinterés de la problemática municipal. Las gentes piden cambios más sensibles y rápidos. Necesidad de continuidad del Alcalde.
Comunidad-Administración Pública	Falta de liderazgo.	Desconocimiento de la problemática municipal. Conformismo. Cultura de la crítica destructiva y del no aporte.
Comunidad-Administración Pública	Tejido social muy débil.	Pocas oportunidades de mejorar la calidad de vida. No existe unificación de criterios ni de soluciones. No hay estrategia para construir confianza.
Comunidad-Administración Pública, cañeros e industriales.	Intereses particulares priman sobre los colectivos, Incredulidad,	Poca calidad técnica y jurídica de las soluciones. Lentitud. Necesidad de orientar la opinión pública a través de medios de comunicación objetivos, abiertos y transparentes.

3.5 SUBSISTEMA ESPACIO PÚBLICO

Involucrados en el Conflicto	Clase de conflicto	Consecuencias
Comunidad-Administración municipal	Inequidad en aplicación de normas.	Inexistencia de reglamentaciones claras y precisas sobre el espacio público urbano. Ocupación indebida del espacio público. No existen propuestas de la ciudadanía de recuperación y conservación del espacio público.
Administración municipal	Estrangulamiento del espacio público por la no cesión legal de las zonas verdes y de las vías públicas.	En Puerto Tejada no existen parques para la vida, zonas verdes que le ofrezcan a las familias recreación y esparcimiento fuera del ruido y la contaminación que existe en la ciudad. No hay arborización a todo lo largo y ancho de Puerto Tejada que le ofrezca al ciudadano una opción a las altas temperaturas de la ciudad. No hay ciclorutas diseñadas para el tránsito de las bicicletas. Las vías son desordenadas y atestadas de vehículos que obstaculizan el paso de los transeúntes. Para el tránsito de carretillas se requiere de una reglamentación especial.
Administración municipal.	Inexistencia de paraderos, señalización, semáforos.	Caos vehicular. Las personas estacionan sus vehículos en vías públicas, andenes y el parque principal.
Administración municipal, organizaciones étnicas, población.	Inexistencia de ciclovías y ciclorrutas en un Municipio en el que hay mínimo dos bicicletas por habitante.	Caos vehicular, inseguridad de los ciclistas, continuos accidentes con muertos y heridos graves. Poca posibilidad de aprovechamiento para recreación y deporte. Necesidad de exigencia de este derecho elemental.
Administración municipal.	Inexistencia de Terminal de Transportes.	A Puerto Tejada llegan varias rutas desde y hacia Cali, desde y hacia Santander de Quilichao, desde y hacia

		Villa Rica, desde y hacia Popayán, etc. Se parquean toda clase de vehículos en la zona céntrica de la ciudad (buses, busetas, taxis) generando problemas a la movilización de vehículos y para el transeúnte. Se encuentra al lado de la Galería en el Centro ocupando vías públicas. Requiere reubicación con diseño técnico acorde.
Administración municipal, Mintransporte, Findeter, Alcaldía de Cali.	Inseguridad vial de la vía a Cali: muy angosta, con muchos huecos y con pésima señalización.	Grave peligro de accidentes. Cuando llueve y está de noche la velocidad debe reducirse al mínimo aumentando la distancia que se debe reducir. Buscar nacionalización de esta vía.
Administración municipal.	Galería ubicada en el Centro con malas normas de higiene.	Foco de invasión del espacio público y de contaminación ambiental; gran productor de basura con ningún tratamiento. Requiere reubicación con diseño técnico ambiental acorde.
Administración municipal-Comunidad.	Ventas ambulantes o estacionarias obstaculizando las vías	Proliferación de ventas ambulantes sobre las vías. Sin ningún tipo de reglamentación sobre manipulación y conservación de alimentos.
Comunidad, Administración municipal.	Asentamientos subnormales	Desarrollo de gérmenes de población insatisfecha por no contar con los requerimientos mínimos.
Cañeros, comunidad.	Recurso Hídrico altamente intervenido.	Contaminación de las aguas a través del vertimiento de aguas residuales y desechos sólidos. El curso del río Desbaratado fue modificado totalmente para surtir el cultivo de caña del Ingenio Cauca y sus proveedores. Esto se hizo sin contar con el consentimiento de la comunidad, y ante la pasividad de la autoridad ambiental.
Administración, Comunidad y cañeros	Apropiación de servidumbres y franjas públicas. Se impide el paso sembrando caña o con pórticos y alambradas.	La comunidad reconoce la existencia de muchas servidumbres. Hoy casi no existen, lo que ocasiona que deban dar muchas vueltas para llegar a su destino. No pueden usar las playas de los ríos para recreación.
Administración, Comunidad, Cañeros, otras industrias	Daños ambientales por emisiones contaminantes.	Mala calidad de vida. Recurrencia de enfermedades respiratorias e gastrointestinales. Extinción de la fauna y la flora nativa.
Administración Municipal	Crecimiento urbano desordenado.	No se aplica el Código de Espacio Público Mala imagen al exterior del Municipio. Proliferación de construcciones sin autorización ni cumplimiento de las normas urbanísticas.

3.6 SUBSISTEMA EDUCATIVO

Involucrados en el conflicto	Clase de Conflicto o Problema	Consecuencias
Profesores, Rectores, Estudiantes, Padres de Familia, Alcaldía, Cañeros e Industriales, Organizaciones étnicas.	Falta de pertinencia de los Planes de Estudios en relación con las necesidades, características, dinámica, y expectativas del entorno.	Pocas opciones de empleo; poca capacidad de agregación de valor; malas remuneraciones cuando se consigue trabajar.
Clase política departamental y local,	Cierre arbitrario del CREM-Centro de	Bajo nivel de los bachilleres en la

alcaldes, cuerpo docente, Organizaciones étnicas, estudiantes, padres de familia.	recursos educativos municipales, núcleo potenciador de la educación municipal.	pruebas del Icfes y a nivel de competencias laborales.
Profesores, rectores, jefatura de núcleo, Alcaldía, Organizaciones étnicas, estudiantes, padres de familia.	Falta de articulación de los PEI y PRAES con miras a la constitución del PEM.	Sin planes educativos participativamente hechos la educación en el Puerto no tiene apuesta clara ni posibilidades de retroalimentación.
Mineducación, Secretaría de Educación Dptal, Alcaldía.	Deficiencias a nivel de infraestructura y dotación de los establecimientos.	Incomodidad de las aulas, niveles mínimos de servicios, baja calidad de la enseñanza.
Mineducación, Secretaría de Educación Dptal, Alcaldía.	Falta de personal administrativo: secretarías, aseadoras, vigilantes y porteros.	Mal apoyo logístico a la enseñanza; mala calidad de la educación; deterioro de inmuebles; robos, etc.
Mineducación y Secretaría de Educación Dptal.	Falta de legalización de algunos cargos Docentes y Directivos docentes que se han provisto mediante, encargo, provisionalidad o por contrato.	Inestabilidad en el trabajo; problemas para planear; mala calidad de la educación.
Mineducación, Secretaría de Educación Dptal, Alcaldía, Organizaciones étnicas, Empresarios.	Falta de recursos para la ejecución de programas de actualización del Personal Docente y Directivo Docente.	Mala actualización tanto en docencia, pedagogía, investigación, publicaciones, mapeo de inteligencias de los alumnos, etc. Que causan mala calidad de la educación.
Mineducación, Secretaría de Educación Dptal, Alcaldía, Organizaciones étnicas, Empresarios, Profesores, Estudiantes, Padres de Familia.	Bajos niveles de competencia de los educandos que se expresan a través de los resultados de las Pruebas Saber y de los Exámenes de Estado, y en las dificultades crecientes para encontrar empleo; parte de esto se debe a la crisis socioeconómica del país.	Bajo posicionamiento de los egresados portejadeños; pérdida de becas y subsidios posibles si hubiera mejor nivel.
Mineducación, Secretaría de Educación Dptal, Alcaldía.	Poca disponibilidad de medios tecnológicos y de acceso a procesos de conectividad.	Retraso tecnológico en sistemas, en Internet, inexistencia de CD-DVD tecas, y poca información virtual de punta.
Mineducación, Secretaría de Educación Dptal, Alcaldía, Organizaciones étnicas, Empresarios, Profesores, Estudiantes, Padres de Familia.	Falta adaptación del currículo al nuevo enfoque de Mineducación, más por competencias que por conocimientos y memoria; más por capacidad para pensar.	Paradigma docente centrado en los profesores y en el contenido temático, y no en los alumnos, siendo que el problema central de la educación es el aprendizaje de ellos. Poca preparación para la competencia feroz del mercado laboral presente y futuro.
Mineducación, Secretaría de Educación Dptal, Alcaldía, Empresarios, Profesores, Estudiantes, Padres de Familia.	Falta que el egresado promedio de secundaria salga leyendo, escribiendo, pensando, hablando español e inglés, calculando y comunicándose bien con sus semejantes.	Poca calificación para las actividades intelectuales que agregan valor, las cuales cada vez son más simbólicas y exigen mayores niveles de abstracción y manejo de códigos especializados.
Mineducación, Secretaría de Educación Dptal, Alcaldía, Organizaciones étnicas, Empresarios, Profesores, Estudiantes, Padres de Familia.	No existe una evaluación anual, objetiva, de lo que ocurre en el sistema educativo, y tampoco se hace la de los maestros, la de los padres de familia, la del gobierno, y la de la sociedad.	Nadie da razón de los resultados del ICFES, como si esto no fuera importante. Gran irresponsabilidad con respecto a la calidad de la educación, comenzando por el Gobierno Nacional.
Profesores, Mineducación.	Buena calidad de las críticas del cuerpo de docentes municipales a la política pública privatizante y cuantofrénica del actual gobierno, acompañada de poca capacidad propositiva.	Pocas opciones de cambio: críticas buenas de un lado, y del otro, oídos sordos.
Mineducación, Secretaría de Educación Dptal, Alcaldía, Empresarios, Profesores, Estudiantes, Padres de Familia.	Poca perspectiva de calidad mundial en la educación. Poca sintonía con las nuevas tendencias constructivistas centradas en el educando/educante. El problema de la educación es cómo lograr que el educando/educante aprenda en un entorno creativo e innovador, dentro de un medio cada	Como no se comparan ni se contrasta con el exterior una buena proporción considera que la educación es muy buena. Poca iniciativa, creatividad, innovación y autoestudio.

	vez más competido. Es preciso estimular la autodidaxia, el desarrollo de las "Inteligencias Múltiples" ² , del potencial intelectual, volitivo, afectivo, sicomotor, de comunicación, de solidaridad, y social.	
Mineducación, Secretaría de Educación Dptal, Alcaldía, Empresarios, Profesores, Estudiantes, Padres de Familia.	Inexistencia de una política pública que haga del Municipio un territorio educativo y educante.	<i>Indiferencia</i> con respecto a la Educación. La misma Alcaldía se ha desentendido del tema no teniendo a ningún responsable. Apatía y poco deseo de cambio.
Mineducación, Secretaría de Educación Dptal, Alcaldía, Organizaciones étnicas, Empresarios, Profesores, Estudiantes, Padres de Familia.	Poca comprensión de la importancia de la nueva educación para potenciar la formación, y las competencias laborales, profesionales, artísticas y técnicas de la población.	Mala formación ético-política, y tecnocientífica, y bajas opciones de empleo o trabajo bien remunerado.
Alcaldía, Profesores, Estudiantes, Padres de Familia. Organizaciones étnicas.	Carencia de cursos que potencien las habilidades estéticas, en artes escénicas y deportes de la población (básquetbol, fútbol, ciclismo, esgrima, etc).	Poca percepción de las ventajas competitivas de la población, y en consecuencia, la apuesta Educativa está dominada por la inercia, y no por la afirmación de lo propio y la explotación de sus posibilidades económicas.
Organizaciones étnicas y población.	Pobre integración del componente etnocultural en el currículo.	Lo étnico aparece como algo aislable en una cátedra: no atraviesa transversalmente el currículo.
Alcaldía, Profesores, Estudiantes, Padres de Familia. Organizaciones étnicas.	Como no ha habido claridad en la Apuesta Municipal tampoco ha sido posible la integración del sistema educativo con esa Apuesta.	Inexistencia de planes de largo plazo a todos los niveles, y el pueblo a la deriva.

Nota: Ver los equipamientos en el Plano No. 16/45 y 16ª/45

3.7 SUBSISTEMA CULTURAL Y TURÍSTICO

Involucrados en el conflicto	Tipo de conflicto o problema	Consecuencias
Alcaldía, organizaciones étnicas, profesores, padres de familia.	Desconocimiento masivo de las tradiciones.	Falta de identidad cultura y baja autoestima.
Alcaldía, organizaciones étnicas, profesores, padres de familia.	Poca valoración de lo propio y en especial del folclor, la danza y los mitos y leyendas.	Falta de identidad cultura y baja autoestima.
Alcaldía, organizaciones étnicas, profesores, padres de familia.	Desconocimiento de las potencialidades de las ventajas competitivas orales y gestuales de la población.	Desvinculación total de las ventajas a la Apuesta Socioeconómica.
Alcaldía, organizaciones étnicas, profesores, padres de familia, arquitectos e ingenieros.	Escasa valoración del patrimonio arquitectónico.	Poca sensibilidad y casi nula memoria histórica. Gran degradación del tejido social y de los referentes espaciales de la cultura.
Alcaldía, organizaciones étnicas, profesores, padres de familia.	Mucho enfoque reactivo hacia el pasado, hacia la finca tradicional nortecaucana, hacia la queja, sin sobrepasarla, y poca proactividad e ideas para construir futuro.	Dificultades para discutir sobre el futuro del Puerto. Alta desinformación sobre lo que pasa en el mundo.
Alcaldía, organizaciones étnicas, y grupos folclóricos y musicales.	Poco o nulo apoyo a los grupos musicales, dancísticos, la comida tradicional, etc.	Desde el folclor lo político se observa como corrupto y desinteresado con lo propio.
Alcaldía, organizaciones étnicas, médicos tradicionales, población.	Nulo reconocimiento oficial a la medicina tradicional.	Pérdida de posibilidades de salud a menores costos para la población más necesitada.
Alcaldía, organizaciones étnicas,	Poco apoyo a la comunicación	Canal comunitario trabajando "con las

² Howard Gardner, Inteligencias Múltiples, Paidós, Barcelona, 1996.

organizaciones folclóricas y culturales.	televisiva.	uñas"; baja difusión y promoción de lo propio.
Alcaldía, CRC, organizaciones étnicas, juntas de acción comunal, padres de familia, jóvenes.	Mucha queja sobre la pésima calidad del agua y poca reclamación altiva.	Agua im potable y enfermedades derivadas; elevación de costos al no primar el saneamiento básico y la prevención; pisoteo del derecho humano más elemental.

3.8 SUBSISTEMA ECONOMICO Y PROSPECTIVA REGIONAL

Involucrados en el conflicto	Tipo de conflicto o problema	Consecuencias
Cañeros, industriales, población, Alcaldía.	Elevadísima concentración de la propiedad y del ingreso.	Graves desigualdades en el consumo; pobreza y miseria crecientes.
Cañeros, agricultores tradicionales, población, Alcaldía.	Propiedad de la tierra en manos de foráneos.	Graves desigualdades sociales y económicas. Municipio sin autosuficiencia alimentaria. Contradicciones graves entre los deseos de la población y la distribución de la propiedad.
Industriales, población, Alcaldía.	Propiedad industrial en manos de foráneos.	Desigualdades crecientes, economía de enclave disfuncional con el querer de la población.
Cañeros, corteros, agricultores tradicionales, población, Alcaldía.	Monocultivo ofensivo contra los pobladores.	Invasión espacial del monocultivo; enfermedades respiratorias por quemas; pérdida de cosechas por sus fumigantes y madurantes; quema de árboles en fincas y carreteras. Contratos leoninos con corteros. Acabamiento progresivo de acuíferos superficiales y subterráneos.
Cañeros, industriales, pobladores, Alcaldía.	Caña e industria polucionantes.	Aguas contaminadas, emisiones no deseadas dañinas para la salud.
Cañeros, industriales, pobladores, Alcaldía.	Insostenibilidad del modelo de Desarrollo: 1) Socialmente; 2) Ambientalmente.	Tejido social fracturado por desigualdades y exclusión. Ambiente cada vez más deteriorado no consistente con la Apuesta Ecoturística y Cultural de este PBOT.
Cali, Popayán, Puerto Tejada (población y Alcaldía).	Duopolo: 1) Primacía urbano-regional de Cali; 2) Primacía jurídico administrativa de Popayán.	Fuerzas en sentido contrario que jalan al Puerto. Necesidad de adaptación a este contexto.

3.8.1 FUNCIONAMIENTO ESPACIAL REGIONAL

Centro Nodal	Ubicación	Carácter	Área de Influencia
Jurídico Administrativo Departamental	Popayán	Relaciones Departamento-Municipio	Todo el Municipio, y los demás municipios del Departamento.

Primacía Urbana Regional	Cali	Interurbanas, y aún entre las veredas y Cali, relaciones importantes en todos los órdenes, incluyendo empleo, salud y educación.	Todo el Municipio, la región nortecaucana, y varios Departamentos.
Primario Administrativo y de Servicios locales	Cabecera Municipal	Administrativos públicos, comerciales, bancarios, educativos, y salud.	Todo el Municipio, y parcialmente Palmira, Padilla, Candelaria, Caloto, Villarrica, Miranda, Santander de Q., y Popayán.
Secundario Sociocultural, Industrial y Comercial	Cabecera Municipal, Candelaria, Villarrica, Padilla, Miranda, Caloto, y Cali.	Sociocultural, industrial, comercial.	Candelaria, Padilla, Miranda, Villarrica y Cali.
Rural (Agropecuario), Comercial y Sociocultural	Bocas del Palo, San Carlos, Vuelta Larga, La Serafina, Perico Negro, Los Bancos, las Brisas, Guengué, Zanjón Rico y Cañas México.	Sociocultural, agropecuario y comercial.	Todos los cuatro Corregimientos y las 10 veredas.

Ver Plano de Funcionamiento Espacial No. 18/45

3.2 PLUSVALÍA URBANA

¿Por qué es tan importante la Plusvalía?

El concepto de plusvalía urbana de la Ley 388/97 no tiene ninguna relación con el concepto de plusvalía de Carlos Marx en *El Capital* (1863); en Marx plusvalía significaba el mayor valor que generaba la fuerza de trabajo con respecto a su salario debido a la peculiar naturaleza del "trabajo-mercancía"; la fuerza de trabajo poseía la particularidad de generar mayor valor de lo que costaba su reproducción.

Es posible que esta denominación no sea la más adecuada pues puede tener connotaciones ideológico-políticas que previenen negativamente a los sectores implicados, especialmente al sector de los terratenientes urbanos, de los constructores, de los arquitectos e ingenieros, y de los corredores de bienes raíces; generalmente se piensa que la noción de plusvalía tiene connotaciones revolucionarias y violentas; sin embargo, es preciso tener en cuenta que una aplicación correcta de la Ley 388/97³ a este respecto puede ser el origen de grandes transformaciones en el panorama municipal colombiano dentro de un orden económico netamente capitalista.

3.2.1 CONCEPTO DE PLUSVALIA URBANA

³ El desarrollo de esta Ley 388/97 y en general de toda la legislación urbana nacional le debe mucho a la insistencia y vigor intelectual de Humberto Molina.

De acuerdo con nuestra memoria en Colombia se empleó por primera vez el concepto de plusvalía que se encuentra en el Capítulo IX de la Ley 388 de 1997, en el Programa Ciudades dentro de las Ciudades de Planeación Nacional durante el gobierno del Presidente Misael Pastrana (1973-74), bajo la profunda inspiración del gran economista **Lauchlin Currie**. Es posible pensar que no es muy afortunada esta denominación de plusvalía pues este mayor valor que adquieren los inmuebles urbanos se parece mucho al concepto tributario de **ganancia ocasional** el cual hace parte de nuestra legislación impositiva desde la reforma de 1968 por inspiración de Richard Musgrave, o a la renta diferencial del suelo tan cara a David Ricardo.

El concepto de plusvalía urbana tiene que ver con el mayor valor que adquiere el suelo urbano debido a las condiciones generales de acumulación de valor que produce el desarrollo urbano como son **la aglomeración, la accesibilidad y la disponibilidad**⁴. Este mayor valor de los predios no tiene ninguna relación con el esfuerzo de los propietarios y en consecuencia se clasifica como una renta, como una **economía externa**⁵. Los agentes individuales y privados internalizan las reducciones de costos y/o los incrementos en los beneficios causados por las transformaciones aceleradas del entorno sobre todo en las medianas y grandes ciudades.

3.2.2 DEFICIT MUNICIPAL

El desastre actual (2005) de las finanzas municipales en Colombia ocasionado por múltiples causas como la caída general de la demanda agregada, las altísimas tasas de interés (30% anual) sobre su alto nivel general de endeudamiento, el creciente y catastrófico endeudamiento externo de los últimos años en un contexto de tasa de devaluación más del doble de la tasa de inflación, la dominancia del mercado extrabancario de crédito con tasas superiores al 45% anual efectivo, el creciente déficit fiscal nacional, el retardo en el pago de los impuestos municipales debido a la crisis de los ingresos de las familias y al creciente desempleo, la reducción en el monto de las transferencias del orden nacional y el retraso en su envío ocasionado por la crisis de las finanzas públicas nacionales, la corrupción a todos los niveles, nacional, departamental y municipal, en el sector público y en el privado, etc., convierten a la plusvalía urbana en una valiosa herramienta para la financiación del desarrollo urbano y de **la urgentísima mejora de la competitividad municipal**.

Las ciudades presentan congestión y/o deterioro y en general un bajón en la calidad de vida⁶ de sus habitantes cuando muchos agentes propietarios inmobiliarios se han enriquecido a causa del crecimiento urbano y en contra de la supervivencia y ampliación de los *equipamientos colectivos*; corresponde pues al Estado, y específicamente a los Municipios tomar cartas en tan grave asunto, y con base en la aplicación pertinente de la Ley 388/97 comenzar a compensar a los fiscos municipales de las "exacciones" de que han sido objeto por parte de los mencionados agentes privados.

⁴ Estos tres criterios generadores de valor en el suelo urbano permitirían pensar de acuerdo a la tradición de la economía clásica y de la economía marxista, que **la llamada plusvalía urbana es más una renta diferencial urbana**, análoga a la renta diferencial rural teorizada por David Ricardo en sus Principios de Economía Política y Tributación, y por Carlos Marx en El Capital t. III, la cual se generaba por las diferencias de fertilidad del suelo agrícola. Para nuestro caso, serían no diferencias de fertilidad sino de rentabilidad generadas por la afectación estatal.

⁵ Paul Samuelson dice: "Una economía externa se define como el efecto favorable producido sobre terceros por la actuación de otra persona o empresa." ¿Qué tal si se avalúan las economías externas producidas por la acción del Estado no ligadas al suelo y se generan los correspondientes mecanismos compensatorios en su favor? Pensemos en todas las acciones gubernamentales generadoras de rentas particulares, en todo ese poder discrecional que ejercen los gobiernos y los cuerpos colegiados que producen privilegios específicos, casi con nombre propio, enriqueciendo cada vez más a unos pocos, concentrando más el ingreso, inhibiendo la competencia y atentando contra la equidad, el tejido social y la democracia.

⁶ Ver la involución de los índices de Desarrollo Humano (PNUD) en la última década.

3.2.3 ESTADO MUNICIPAL Y CONCENTRACION DEL INGRESO

El mercado del suelo no es un mercado de competencia: un lote de 1000 M2 en una ubicación no es sustituible por otro de similar área en otra ubicación, aunque sea cercana; las ubicaciones son únicas de tal manera que aún estando frente a frente su avalúo en general es diferente. La localización de los predios es la condición fundamental para su avalúo/M2⁷, y la localización en su aspecto "creador" de valor excede con creces al aspecto físico o geográfico; tiene que ver más con el tipo y la calidad de las infraestructuras, con los equipamientos colectivos y con las normas que determinan los usos correspondientes del terreno, los cuales son determinados y decididos por las autoridades municipales, y con aspectos relacionados con la cultura específica de los ciudadanos, con su forma particular de percibir lo deseable y lo atractivo desde el punto de vista urbano-económico, todo esto no exento de manipulación por los medios masivos de comunicación, por los agentes inmobiliarios, por los agentes gubernamentales generalmente aliados de los sectores especulativos, y por los **cacaos** nacionales y locales. En consecuencia, esa actuación o mejor, aparente pasividad gubernamental que enriquece a unos **sin justa causa**, por criterio de mera equidad deberá tener claras compensaciones sobre los fiscos municipales y sobre los bienes colectivos.

Ocurre que el Estado a nivel municipal está realizando permanentemente unas **transferencias regresivas** en lugar de progresivas como en teoría se sugiere, pues está beneficiando en el corto plazo con sus obras y con sus normas intereses particulares, y en el mediano y largo plazo se está quedando sin los fondos necesarios para mantener el desarrollo urbano y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes actuales y futuros.

Los **barrios piratas** son otro buen ejemplo de cómo el Estado Municipal actúa generando transferencias regresivas desde el punto de vista de la distribución del ingreso. Generalmente estos barrios surgen de la connivencia entre los propietarios de la tierra bruta y políticos inescrupulosos con asiento en el Concejo Municipal; la clave del negocio está en la venta de lotes sin urbanizar a precios intermedios entre el de la tierra en bruto y el del lote urbanizado; estas negociaciones se realizan debido a la promesa y a la credibilidad que generan los políticos sobre la inminencia de que el Estado asuma los costos de las obras de urbanización pertinentes en un breve plazo.

Cuando los municipios construyen estas obras están realizando una **transferencia regresiva** o le están generando una renta sin justa causa a los propietarios originales de la tierra y a los políticos promotores de la generalmente "autoinvasión". Hasta ahora no se han aplicado a cabalidad ni la Ley 9/89 de Reforma Urbana, ni la Ley 388/97 de Ordenamiento Territorial.

3.2.4 LAS ACTUACIONES QUE GENERAN PLUSVALIA URBANA

La acción urbanística de participación en la plusvalía la pueden ejercer las autoridades municipales de acuerdo con tres criterios creadores de valorización:

- La incorporación de áreas de expansión urbana.

⁷ Los norteamericanos, maestros del mercadeo general e inmobiliario, cuando se les pregunta por los tres criterios más importantes para el avalúo de un predio, responden: "LOCATION, LOCATION, LOCATION".

- El cambio de uso del terreno.
- El aumento de la densidad, permitiendo la elevación del índice de ocupación y/o de construcción⁸.

El fundamento constitucional de la participación municipal en la plusvalía es el **Artículo 82** de la Constitución Nacional de Colombia: **"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común"**.

Veamos cómo se valora la plusvalía con estos tres criterios de Ley:

1. Por incorporación a las áreas de expansión urbana

2. Por cambio de uso.

- a) Se establece el precio comercial por metro cuadrado de los inmuebles objeto de esta rezonificación antes de la acción urbanística generadora de plusvalía y con posterioridad al acto administrativo correspondiente.
- b) Luego se efectuará el avalúo por metro cuadrado de los predios beneficiados teniendo en cuenta la nueva reglamentación.

El valor de la plusvalía será equivalente a la diferencia entre el valor obtenido en (b) menos el valor en (a) por el área total del predio.

3. Por mayor/mejor aprovechamiento del suelo.

- a) Se hace el avalúo por metro cuadrado antes de la acción urbanística con zonas geoeconómicas homogéneas de referencia.
- b) Se estima el número de metros cuadrados adicionales-potenciales de construcción que permite la nueva norma.

El valor de la plusvalía es igual al valor del M2 en (a) multiplicado por el número adicional de M2 (b). El valor por M2 de la plusvalía es igual al valor total de la plusvalía entre el número de M2 del área objeto de este aprovechamiento.

3.2.5 ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL MANEJO DE LA PLUSVALÍA

Para el cálculo de la plusvalía siempre se deben descontar las afectaciones correspondientes a las cesiones urbanísticas obligatorias de zonas verdes y de vías contempladas en el POT.

Si un inmueble es objeto de plusvalía por más de un criterio, ésta deberá calcularse acumulativamente.

El rango de la participación municipal sobre la plusvalía será establecida por los Concejos Municipales a iniciativa del Alcalde y oscilará entre el 30% y el 50% del mayor valor del M2 dependiendo de las características socioeconómicas de la respectiva zona. Las zonas para desarrollo de vivienda de interés social podrán exonerarse de estos pagos, lo cual es mejor hacerlo

⁸ Definase índice de ocupación como la relación entre el área ocupada y el área del lote. Definase índice de construcción como la relación entre el área construida y el área del lote.

como un subsidio posterior a la expedición de la Licencia, cuando se realice la compra correspondiente del inmueble individual por un ciudadano necesitado.

A los cinco días hábiles de la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial (POT)⁹, el Alcalde encargará al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), a las lonjas de propiedad raíz o a los peritos evaluadores inscritos en éstas, los avalúos correspondientes arriba mencionados; su plazo no podrá superar los sesenta (60) días hábiles, pasados los cuales podrá encargar otro peritazgo.

El Alcalde tendrá los cuarenta y cinco (45) días siguientes para liquidar el efecto plusvalía aplicando las tasas autorizadas por los Concejos municipales, y treinta (30) días hábiles más para expedir el acto administrativo y notificar a los propietarios afectados mediante tres avisos de prensa y mediante edicto fijado en la sede de la Alcaldía. La afectación de la plusvalía se establecerá en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), deberá inscribirse en el folio de matrícula inmobiliaria en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para todos los predios, y deberá publicitarse ampliamente en el Municipio.

Los propietarios podrán interponer recurso de reposición ante el Alcalde y solicitar nuevo avalúo, para cuya respuesta la Administración tendrá un plazo de un mes calendario.

La participación del Municipio en la plusvalía se actualizará de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC), y será exigible cuando se concrete el beneficio respectivo:

- a. Se solicite Licencia de urbanización y/o de construcción.
- b. Cuando se le cambie efectivamente el uso al terreno de acuerdo con el nuevo código de usos del suelo.
- c. Cuando cambie el propietario. Una vez sea exigible y no se pague se causarán intereses de mora comerciales.

De acuerdo con la Superintendencia de Valores, las administraciones municipales con previa autorización de los Concejos Municipales podrán emitir **Bonos de Derechos adicionales de Construcción y Desarrollo** negociables en Bolsa, los cuales deben especificar los M2 y las equivalencias para las distintas zonas del Municipio.

La Ley 388/97 es un instrumento interesante para reducir las posibilidades de la corrupción política y gubernamental en lo atinente a valorizaciones inmobiliarias urbanas ya que las decisiones o actos de los concejos y/o alcaldías deberán estipularse en el POT, y los favorecimientos podrán ser tasados en beneficio de los fiscos municipales y no de los políticos y/o gobernantes individuales "que hacen estos favores".

3.2.6 DESTINACIÓN DE LA PLUSVALÍA

Los fondos que se recauden por concepto de plusvalía se destinarán al **desarrollo urbano** del municipio de acuerdo con las prioridades del PBOT según disponga el respectivo Alcalde:

- a. Compra de predios para desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.
- b. Construcción y/o mejoramiento de infraestructuras de servicios y de equipamientos colectivos.
- c. Compra de inmuebles para programas de renovación urbana.
- d. Proyectos para creación cultural y para mantenimiento del patrimonio cultural municipal.
- e. Inversión en proyectos recreativos y de la red de espacio público municipal.

Los numerales anteriores están directamente ligados a las estrategias de Cultura, Turismo y Entretenimiento, a la Telemática, y a la de Capital Social, que aparecen en La Apuesta Estratégica para Puerto Tejada 2006-2016.

Es interesante analizar las posibilidades de inversión efectiva de los dineros causados por concepto de plusvalía mediante la creación de una **Fiducia Pública**¹⁰ Pro-Desarrollo Municipal manejada con reconocida solvencia moral y cívica.

3.2.7 PROGRESIVIDAD Y COBRO DE LA PLUSVALÍA

La política tributaria es una de las herramientas de que dispone el Estado para mejorar la distribución del ingreso, la cual históricamente en el capitalismo tiende a concentrarse creando la desigualdad de oportunidades y las exclusiones que los Gobiernos democráticos intentan corregir.

Un principio de la política fiscal es la *progresividad*: quien tenga más capacidad económica debe contribuir con más pagos para que el Estado canalice dichos fondos hacia la compensación de las desigualdades económicas, políticas, culturales, medioambientales y sociales.

Si bien la Ley 388/97 determina que la contribución de plusvalía debe oscilar entre el 30% y el 50%, es potestativo del Gobierno Municipal establecer los subsidios y/o compensaciones para los estratos más pobres estableciendo las compensaciones del caso como se ha hecho en la parte pertinente de este Plan.

Ante el no cobro de esta contribución legal y vigente básica para mejorar la inversión social en el Municipio la Alcaldía se compromete a realizar un programa que permita remover los obstáculos al cobro de la plusvalía proponiendo el cronograma para realizar todas las actividades pertinentes, y ejerciendo la veeduría a todo el proceso, de tal manera que todos los sujetos pasivos a partir de enero del 2006.

3.9 SUBSISTEMA FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Involucrados en el conflicto	Tipo de conflicto o problema	Consecuencias
Alcaldes, Concejo municipal, población, organizaciones étnicas.	Retraso de una década en actualización catastral.	Crisis financiera municipal. Reducción de la inversión social.
Alcaldes, Concejo municipal, población, organizaciones étnicas.	Retraso en avalúo y cobro de predios de los parques industriales.	Crisis financiera municipal. Reducción de la inversión social.
Alcaldía, población usuaria, organizaciones étnicas.	No cobro de la recolección de basuras ni del alumbrado público.	Reducción de la inversión social.
Alcaldía, población.	Sistemas de Información y contables sin consistencia. Falta depuración y contrastación.	Desorganización de la Administración; mala atención a los usuarios. Fuente de corrupción.
Alcaldía, población, organizaciones étnicas.	No existe una contabilidad consolidada que incluya a la Administración Central y a los Institutos Descentralizados (Empuerto e Inder).	Desorganización de la Administración; mala atención a los usuarios. Fuente de corrupción.

¹⁰ En el contexto actual de sitiamiento total de las finanzas de la Alcaldía de Puerto Tejada, es necesario y urgente crear una fiducia, como patrimonio autónomo, independiente de la "gran olla" municipal ya comprometida con los acreedores, para **proteger los nuevos ingresos** que se generen con las nuevas alternativas de flujos que se plantean los cuales tienen destinación específica correspondiente a la Apuesta Estratégica; en este Nuevo Fondo Fiduciario deben incluirse todos los nuevos ingresos descritos en este PBOT para así proteger a la población de las demandas futuras y de los acreedores.

Alcaldía, pensionados, población.	Alto pasivo pensional.	Insolvencia de la Alcaldía, falta de transparencia de la administración y de los funcionarios públicos ante el público, no justificación de los pagos de impuestos, falta de transparencia en la selección de los funcionarios públicos, etc.
Exfuncionarios, Alcaldía.	Cultura organizacional en grave déficit: Alto pasivo laboral, demandas que suman 500 millones de pesos.	Insolvencia de la Alcaldía, falta de transparencia de la administración y de los funcionarios públicos ante el público, no justificación de los pagos de impuestos, falta de transparencia en la selección de los funcionarios públicos, etc. Organización multifeudal sin integralidad. Hace falta contratos bien elaborados y actitud de defensa del patrimonio público en las cabezas de la Administración. Realizar despidos con justa causa, bien sustentados. Posibilidades de repetición.
Alcaldía, funcionarios, organizaciones étnicas.	Estructura administrativa disfuncional con respecto a las necesidades del Puerto.	Mala atención al público; estructura disfuncional con el bien común, y obviamente con la nueva Apuesta Estratégica del Municipio.
Alcaldía, clase política, funcionarios, organizaciones étnicas, población.	Cultura organizacional burocrática, de cuotas, no conducente a un buen servicio a la comunidad.	Poco compromiso con el bien común. Mucha lentitud en resolver problemas importantes. Mucho multifeudal con pésima intercomunicación, y mala atención.
Alcaldía, Concejo Municipal, organizaciones étnicas, Empuerto, población.	Problema de Aguas del Puerto: arrendamiento de más de 4 mil millones del patrimonio municipal por tres millones de pesos mensuales...	Desconfianza popular en el gobierno y en el Concejo.

3.10 SUBSISTEMA VIAL

El sistema vial del Municipio de Puerto Tejada se encuentra pavimentado en un 60% en la Cabecera Municipal; en el marco de la Plaza Principal se empiezan a presentar problemas de congestión, debido a que la zona de parqueo de los taxis de servicio particular obstaculiza el flujo vehicular. Otro punto crítico es el ubicado en el mal llamado Terminal de transporte, zona aledaña a la plaza de mercado donde el caos vehicular es total, debido a la falta de señalización y control en el despacho de los buses.

La deficiente señalización terrestre como aérea y el irrespeto de las pocas señales por parte de los conductores transitando en contravía, altas velocidades, constituyen la regla; igual sucede con el parqueo, en sitios no autorizados, cometiendo otras serie de infracciones. La falta de cultura ciudadana y el desconocimiento de las normas de tránsito, contribuyen a agudizar el caos vehicular.

En el Municipio existen diversos sitios de congestión vehicular, principalmente en las vías intermunicipales o en su prolongación dentro del casco urbano; no se cuenta con el número de guardas requeridos para el cubrimiento de esta labor. Debido al crecimiento de la población, la

ubicación comercial y al gran flujo vehicular de transporte pesado, intermunicipal y particular, se generan trancones y por consiguiente accidentes, y atropellos a peatones.

Es preocupante la situación que se presenta sobre la Calle 17, debido a la circulación de transporte pesado y demás vehículos de las empresas asentadas en los parques industriales y de la agroindustria cañera. La circulación de estos vehículos pone en grave riesgo no solo la estructura y funcionalidad de las viviendas y edificaciones, con valor histórico y cultural, como: La Alcaldía Municipal y Planteles Educativos, sino que adicionalmente pone en riesgo la población que se desplaza a pie o en motos pequeñas, y muy especialmente en bicicleta; se calcula un promedio de 30.000 bicicletas circulando por las vías de Puerto Tejada, tanto urbanas como rurales; por lo tanto este debe de ser considerado el vehículo emblema de esta población. Se requiere diseñar ciclorutas y vías de circulación para los 550 carretilleros que derivan su sustento familiar de esta actividad.

En las Veredas Unidas (Vuelta Larga, Bocas del Palo, San Carlos y la Serafina) en épocas de lluvias el callejón se hace intransitable, dificultando el acceso vehicular y peatonal, de las personal que deben diariamente cumplir con sus actividades laborales y educativas; a demás que es el paso hacia las veredas San Carlos y Bocas del Palo, teniendo en cuenta que en estos lugares se encuentran localizadas las escuelas Vuelta Larga, Bocas del Palo y San Carlos , la Cooperativa de Reciclaje y Cooperativa de Trabajadores de Veredas Unidas "Cootraveunidas" y el Puesto de Salud San Carlos.

3.10.1 SISTEMA VIAL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL

- **Vía a Cali,** (Departamental) antigua vía nacional y actualmente departamental comunica con el Departamento del Valle por medio del Puente El Hormiguero, tiene 11 Km de longitud desde el límite del Departamento del Valle hasta la cabecera municipal y tiene una sección de vía de 7.5 y 9.1 en sus tramos más anchos (bien escasos); no posee bermas y fue reparada en el año 2000. Comunica con las veredas La Serafina, Vuelta Larga, San Carlos y Bocas del Palo. Por ella transita carga pesada como son los carros cañeros y los de los parques industriales que la convierten en una vía de alto riesgo por el tamaño, frecuencia y peso de los mismos. Su señalización e iluminación son pésimas; tiene huecos y agrietamientos graves en los laterales. Ver Mapa No. 24/45.
- **Vía a Villarica,** (Departamental) es la continuación de la vía que viene de Cali y que se une dentro del casco urbano con la vía que llega de Palmira, tiene una sección de 13 mts en el casco urbano y adicionalmente queda con berma y andenes.
- **Vía a Palmira,** (Nacional) antigua vía Panamericana, actual vía departamental comunica con el departamento del Valle se encuentra en buen estado y hace parte del la malla vial en construcción. Comunica con las veredas Zanjón Rico y Cañas México. Y con el municipio de Candelaria en el Valle del Cauca.

3.10.1.1 ESTADO DE LAS VIAS

Las vías nacionales que comunican con el municipio de Puerto Tejada y que hacen parte de la malla vial de los Departamentos del Valle y Cauca, aunque aparentemente son atendidas en su

mantenimiento y ampliación, presentan estado de deterioro, como consecuencia del tránsito permanente de vehículos de carga y cañeros. (Ver plano No. 15/45)

3.10.2 SISTEMA VIAL INTER-MUNICIPAL

- **Vía Padilla**, comunica a Puerto Tejada con el Municipio de Padilla y en su recorrido se llega a las veredas las Brisas y Güengué. Vía en buen estado.
- **Vía a Caloto**, entra al corregimiento de Guachené (Caloto). Está recién pavimentada por el sector correspondiente al municipio de Caloto. Falta por pavimentar y unirla a Puerto Tejada un tramo de 800 mts.

3.10.3 SISTEMA VIAL MUNICIPAL

RURAL

Vías locales rurales:

Comunican algunas veredas entre si y con la cabecera municipal, son vías no pavimentadas que se conectan a las interregionales y son:

- **Vía a los Bancos**: esta vía comunica con la vereda los Bancos se encuentra sin pavimento desde su límite con el casco urbano, intercepta la malla vial y continua hacia el municipio de Caloto (Cauca). En el tramo correspondiente a Puerto Tejada y Caloto no tiene bermas. Se mantiene sin señalización y ni demarcación. Es una vía de alta circulación de trenes cañeros.
- **Vía Vuelta Larga** o antigua vía a Cali se encuentra sin pavimento, tiene una longitud de 9.3 Kms comunica la cabecera municipal con las Veredas Vuelta Larga, San Carlos, Bocas del Palo conectando nuevamente con la vía a Cali. Esta vía fue adecuada totalmente en sus 'obras de arte'; en la actualidad se encuentra en muy mal estado. Tiene pavimentados 800 mts.
- **Vía a Juan Ignacio**, comunica por el sector sur del Municipio de Puerto Tejada con las zonas rurales de Juan Ignacio, Chalo y Cantarito del Municipio de Villa Rica.

Aunque no está documentado, existían en Puerto Tejada gran cantidad de vías (servidumbres) que la gente acostumbraba utilizar para desplazarse a sus fincas o parcelas, las cuales poco a poco fueron tomadas y privatizadas por los ingenios. Debiendo hoy esas mismas personas tomar cruces o desvíos los cuales implican demoras y retrasos en recorridos que anteriormente no demoraban y que la gente conocía de toda la vida. Estas servidumbres pueden recuperarse para el uso público.

Existe la posibilidad de interconectar a Puerto Tejada con el municipio de Jamundí, a través de la vía que de Puerto Tejada conduce a las Veredas Unidas y que de Jamundí viene por las Veraneras llegando hasta la vereda La Barca (planchón que hace el paso a través del río Cauca) y de ahí hacia la vereda Bocas del Palo en Puerto Tejada.

URBANA

Red vial urbana

Son las vías urbanas pavimentadas o no y que establecen su jerarquía de acuerdo a la frecuencia de uso y conexión de equipamientos colectivos; en total suman 40.740 ml, y las clasificamos en: (ver Plano No. 22/45 Plano Vial).

Vías principales: son aquellas que comunican el casco urbano entre polos y/o intermunicipales por su frecuencia de uso genera a lo largo de ella usos del suelo mixtos.

Calle 17 entre carreras 4B y 22 coincide con la vía arteria regional a Palmira dentro del casco urbano

Calle 15 entre carreras 8 y 22 coincide con la vía arteria intermunicipal a Padilla dentro del casco urbano.

Calles 21 y 22 entre carreras 20 y 24, retoman como principales por se las vías de acceso del transporte intermunicipal para acceder y salir del terminal de transporte.

Carrera 16 entre calles 5 y 17 coincide con la vía arteria intermunicipal a Caloto dentro del casco urbano.

Carrera 20 entre calles 15 y 27.

Carrera 24 y 26 coincide con la vía arteria regional a Popayán dentro del casco urbano.

Carrera 22 entre calles 15 y 20B, incluye el cruce a coger la carrera 24 y es continuación de la calle 17, para coger la vía arteria regional a Popayán y/o Cali.

Vías secundarias: son las vías que conectan las vías principales entre sí y o destinos de interés municipal.

Calle 16 entre carreras 10 y 22

Calle 20 entre carreras 24 y 20

Calle 20 B y C entre carreras 24 y 20

Calle 23 entre carreras 24 y 15

Calle 9 y 10 entre carreras 23 y 26

Calle 11A entre carreras 24 y 23

Carrera 10 entre calles 15 y 17

Carrera 15 entre calles 15 y 23

Carrera 18 entre calles 15 y 23

Carrera 19 entre calles 15 y 23

Carrera 23 entre 11ª y 7.

Carrera 24 entre 11ª y 15

Vía a Vuelta Larga entre carrera 24 y 26A

Vías terciarias: conectan las vías secundarias y son necesarias para los accesos directos a las viviendas, las más representativas por su mayor frecuencia.

Calle 18 entre carreras 10 y 22

Carrera 10 entre calles 17 y 18

Carrera 14 entre calles 15 y 20

Carrera 10 entre calles 14 y 16

Carrera 26 y 26 A entre calles 23 y 28A

Vías peatonales: conectan las vías terciarias y secundarias con los accesos directos a las viviendas, su principal característica es la de no permitir el paso vehicular automotor.

Se puede observar dentro del casco urbano que ninguna de las vías definidas en los diferentes proyectos urbanísticos como peatonales cumple tal función porque todas se han habilitado para el paso de vehicular, presentando problemas por las reducidas secciones que varían entre 3, 4 y 5 mts de ancho entre paramento y paramento, lo cual pone en riesgo las estructuras físicas de las edificaciones y por ende la seguridad de sus habitantes.

3.10.4 SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

En la actualidad existen 2 sistemas (busetas y taxis) como medio para el servicio terrestre de transporte público:

Transporte Público Intermunicipal de pasajeros. Es prestado por varias empresas de transporte como, entre las cuales tenemos a Líneas del Valle, Montebello, Transportes Puerto Tejada, Coomotoristas del Cauca, Sultana del Valle, Trans Florida, Vallecaucana de Transportes, Transur y Tax-Belalcázar; cumpliendo las siguientes rutas:

Cali -Puerto Tejada – Cali. Tienen un servicio permanente. Mueven en promedio de carácter fijo, el 10% de la población es decir 5.980 habitantes más la población flotante que mantiene vínculos familiares o comerciales esporádicos con la región. El servicio es prestado por las siguientes empresas: Transportes Puerto Tejada, Coomotoristas del cauca, Transur, Montebello, Líneas del Valle, Tax - Belalcázar, además se viene presentando el caso que muchos automóviles particulares realizan la ruta a Cali, en su recorrido mueven pasajeros y se les conoce como “piratas” que por no estar afiliados a ninguna empresa no cuentan con el seguro de pasajeros ni cumplen con un horario específico.

Palmira – Puerto Tejada – Palmira. El servicio no es tan continuo, se presenta una diferencia de una hora en promedio hasta las siete de la noche. Es prestado por la empresa: Sultana del Valle.

Puerto Tejada – Padilla – Corinto - Puerto Tejada. Prestado por las empresas Coomotoristas del Cauca, Tax-Mío y Taxis Río Palo.

Puerto Tejada – Popayán. Prestado por las empresas Coomotoristas del Cauca, Tax - Belalcázar.

Puerto Tejada – Santander. Prestado por las empresas Coomotoristas del Cauca, Trans Florida, Transporte Puerto Tejada.

Puerto Tejada – Villa Rica. Es permanente y regularmente lo prestan los particulares conocidos como “piratas”.

Transporte Público Urbano. El servicio es prestado por dos empresas municipales de transporte constituidas, Tax-Mío y Río Palo, una empresa de servicio colectivo llamada Transpororte y los llamados “piratas”; además las rutas intermunicipales hacen un recorrido en el interior del casco urbano que apoya la distribución de pasajeros.

Accidentes de tránsito. En el municipio de Puerto Tejada al interior del casco urbano se presenta el mayor número de accidentes de tránsito sobre la calle 17, cruce de la calle 17 con carrera 20, y sobre la carrera 20. Estos accidentes se pueden clasificar de dos tipos: entre vehículos y atropello a peatones.

La mortalidad representada por accidentes de vehículos (11 casos, 4.4% en 2004¹¹) se explica porque el Municipio era "paso obligado"¹² de tráfico vehicular liviano y pesado por ser zona industrial y azucarera del Norte del Cauca; el alto número de bicicletas como medio popular de transporte, las carretillas que deambulan por las avenidas, la imprudencia de los peatones y conductores, la alta velocidad de los vehículos, la embriaguez de conductores y peatones sumadas hacen que sea una vía de alta accidentalidad.

También se presentan accidentes de tránsito en la vía Panamericana que atraviesa la parte Sur de la vereda Cañas México y el Suroeste de la vereda Zanjón Rico, la vía que conduce de Puerto Tejada a Cali y Puerto Tejada Villa Rica, esto debido a que son vías rápidas, angostas y en mal estado, además con una deficiente señalización (vertical y horizontal).

4. FORMULACION

La APUESTA MUNICIPAL pasa por la restauración ambiental, por la reconstrucción del tejido social, por la afirmación de la identidad y de la pertenencia, y por el fortalecimiento del folclor y de las artes escénicas dentro de una estrategia de creación de trabajo productivo y de mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Todos los fondos Presupuestales propuestos deberán reajustarse con el IPC cada año.

Queda facultado el Alcalde para reglamentar y hacer operativo todo lo aquí propuesto.

4.1 RESUMEN DE LOS SIETE EJES ESTRATEGICOS DEL PBOT

4.1.2 MEDIO AMBIENTE y RUTA ECOTURISTICA AGUA, AGUA Y MAS AGUA PURA!!!

Es importante tener en cuenta que la Apuesta Estratégica requiere la recuperación ambiental del Puerto, incluidos ríos (poluidos, envenenados, degradados y con escaso caudal, que requieren con urgencia sus respectivas PTARS), con agua potable para todos antes del 2007, y acuíferos subterráneos (en franco agotamiento y en contravía del desarrollo sostenible)¹³, realización del PGIR, suspensión de las quemas de caña, creación de corredores de protección medio ambientales para el casco urbano actual (de treinta metros de sección sembrados con especies nativas), para las veredas, para los ríos y zanjones, y para las vías de interconexión principales (de 15 mts de sección sembrados con especies nativas), la prohibición de las perforaciones de la alfarería y la recuperación de los huecos existentes para lo cual queda facultada la Alcaldía para expropiar y destinarlos a la recreación y al ecoturismo, entre otros.

Al pasar el Puente de El Hormiguero el turista debe ser acogido con una agradable señalización que lo conduzca primero a un agradable recorrido por la ribera del Cauca donde encontrará

¹¹ Tomado de Perfil Epidemiológico del Municipio de Puerto Tejada, Ficha de Estadísticas Básicas, Hospital Cincuentenario 2004.

¹² Con la apertura de la variante esto puede evitarse. Queda el Alcalde autorizado para que mediante Decreto reglamente este tráfico.

¹³ La caña requiere 2.400 M3 de riego por há, un 40% más de agua por há que la uva, un 350% más que el maíz, un 500% más que el maracuyá... Luis Carlos Burbano, Caracterización del riego en el Distrito RUT, Univalle-Pronata-Minagricultura, 1999.

una vía perimetral envolvente de todo el Municipio incluyendo las riberas de sus principales ríos como el Palo, el Paila, el Guengué, la carretera a Candelaria, (con una variante por Zanjón Rico que retorna a la antigua carretera a Cali), y el Desbaratado, para conformar el circuito completo. La filosofía de este PBOT es la conformación de estos circuitos para comenzar a restaurar el daño ambiental paralelo a la expansión cañera. Todas las vías aquí mencionadas deben tener la correspondiente cicloruta de mínimo tres metros de sección para las de doble vía y de dos metros para cada vía si son independientes, para facilitar el entretenimiento y la recreación de más de 35 mil ciclistas locales. En los próximos tres meses Planeación Municipal debe determinar las ciclorutas urbanas.

La Antigua Carretera a Cali por su paisaje agradable con una buena proporción de finca tradicional nortecaucana será el segundo abrebocas para el turista venido de Cali. La hemos especificado como una Zona Económica Especial (ZEE), con exenciones tributarias especificadas en el Subsistema Cultural. Al llegar al casco urbano debe continuarse por la vía a Villarrica, entrar en la Villa Olímpica, y luego continuar por la variante hasta llegar al Cortijo o Parque Nacional del Cacao. Luego se continúa por la carretera a Candelaria con dos opciones, una cortar camino por el Zanjón Rico y devolverse a la antigua carretera a Cali, y otra continuar hasta el Desbaratado y siguiendo aguas abajo hasta el Cauca redondeando el circuito. Ver Plano No. 32/45

4.1.3. MEJORAMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL

El tejido social del Puerto está profundamente fragmentado, en una forma más aguda y peligrosa que la mayor parte del país; la descomposición social fruto de la destorcida del narcotráfico, de la degradación de la actividad política, de la inmoralidad de los gobernantes, del centralismo departamental y nacional, y del agotamiento del modelo económico vigente centrado en una caña y una gran industria completamente desentendidos de los problemas de su entorno. Todo intento de mejoramiento económico pasa por un simultáneo y concomitante mejoramiento de las relaciones sociales, de la confianza, y de la *inclusión social, económica y política*. La Administración Municipal debe dar ejemplo y ser la abanderada de la transparencia y de la consiguiente creación de confianza entre gobernados y gobernantes; montará una página Web de la Administración y del Municipio, y la mantendrá actualizada. La crisis económica es grave y persistente; para romperle el espinazo a la crisis debe realizarse una *gran movilización social* que supere los estilos tradicionales de la política y con transparencia cree confianza: toda actividad económica debe ser intensiva en empleo pues el problema social generado por la caña, -la cual tiene el peor coeficiente de generación de empleo de todas las actividades agrícolas-, y del Parque Industrial de Ley Páez que tan pocos empleos le generó a los Portejadeños, no solo no puede repetirse sino que debe compensarse. Cañeros e Industriales tienen la palabra. Para superar este bloqueo esencial a su desarrollo Puerto Tejada reforzará su sistema educativo superando los tradicionales muros de la Escuela, convirtiéndose en territorio educativo con un Plan de Educación Municipal, y garantizará buena calidad en la salud comenzando por la garantía del saneamiento básico, de la buena calidad del agua, y la construcción de un Plan de Salud Municipal.

La mayor parte del presupuesto de inversión estará enfocada hacia la satisfacción de las necesidades más básicas de la población ubicada en miseria y pobreza, buscando fuentes de trabajo y de empleo, y de estudio y capacitación laboral para sus miembros. *Las pandillas son*

las metástasis del cáncer del modelo de desarrollo insostenible generado por caña, industriales y gobernantes corruptos; requiere cuidados exhaustivos y gran tino para la canalización de esas energías juveniles productivamente, en beneficio de toda la comunidad. Toda la Apuesta del Puerto requiere la superación de la actual tragedia de inseguridad para propios y visitantes; la Administración no escatimará esfuerzos para superar este flagelo, -no a tiros como en otras épocas de ingrata recordación-, con la colaboración de los gobiernos departamental y nacional, con firmeza pero con flexibilidad, con autoridad pero creando confianza en las instituciones, y sobre todo poniéndose en el pellejo de estos adolescentes sin mayores posibilidades de supervivencia dentro del marco legal formal usual, bastante restrictivo y excluyente; el Estado en general, y el de nivel municipal en particular, deben estudiar en concreto este fenómeno corrosivo, y no exigir ciegamente que se encaje el fenómeno irregular en una normativa rígida que no comprende de crisis ni eclosiones sociales, pues está diseñada para tiempos normales y no para desbordes excepcionales debido a la incapacidad del modelo vigente para captar y canalizar todas esas energías, -hoy enfocadas hacia la destrucción social-, pero potencialmente con sabiduría, paciencia, tesón y apoyo no solo del gobierno central sino también de la población, lograremos resolver favorablemente en un plazo más breve que largo. Desde este PBOT la población de Puerto Tejada le plantea al Gobierno Nacional la necesidad de crear una Consejería Especial de alto nivel para el agudo caso de inseguridad ciudadana. Si queremos mejorar la inclusión debemos tener presente que el presupuesto público es sagrado y las utilidades empresariales deben cumplir una función social.

4.1.4 PROMOCION DEL FOLCLOR Y ARTICULACIÓN CON LA OFERTA TURÍSTICA, ECOTURISTICA Y DE LA DIVERSIÓN

Las bases de esta Formulación se encuentran en el Subsistema Cultural y Turístico.

Se intentó explorar opciones con los cañeros y con los industriales pero fueron completamente refractarios a pensar en función de su entorno sociodemográfico.

Explorando las ventajas potenciales de la población para fortaleciendo la identidad cultural promover el trabajo y la generación de ingresos, se encontró que las competencias orales y gestuales del pueblo estaban desaprovechadas.

Este PBOT se centra en su potenciación, en un acto de confianza en lo propio, en lo vernáculo, en el crecimiento endógeno sin inversión externa o del gran capital.

Esta apuesta implica que las artes escénicas folclóricas, además de ser expresiones artísticas y culturales, deben articularse al `cluster'¹⁴ del entretenimiento y el turismo y devenir actividad económica remunerada, agregando valor y creando empleo y trabajo, e integrando a una parte representativa de la población y de la cultura al proceso económico.

El siglo XXI se ha considerado el siglo del Hombre Simbólico, y la Apuesta Portejadeña se inscribe en esta Megatendencia Mundial aprovechando las ventajas competitivas locales. La Apuesta en su primera fase será predominantemente atrayente de turistas y público, y en una segunda fase podrá combinar desde la exportación de material en video, tipo DVD, -realizados en un Centro Multimediático a proyectar-, hasta giras por el país y el exterior.

¹⁴ Cluster= Racimo, estructura que amarra y dinamiza en su sinergia a varios sectores o actividades.

4.1.5 DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO

Dada la cercanía a Cali, solo 17 Km., se espera desarrollar en las cercanías del Puente de El Hormiguero un gran centro de diversión, con un diseño integrado, con esquema básico vial generoso, con exigencias de parqueo acorde con un centro internacional de diversión y entretenimiento. Las empresas que tomen asiento en esta área deberán cumplir con las más exigentes calidades. La Alcaldía deberá presentar un Plan Parcial de Ordenamiento de esta área antes de mayo del 2006 para atraer los inversionistas y empresas de la diversión que concreten esta iniciativa. Las especificaciones de los locales requerirán aire acondicionado dada la alta densidad de asistentes esperada, y su entorno debe garantizar la siembra de especies vernáculas, y atractiva decoración paisajística.

4.1.6 EXPANSION DE LA CONSTRUCCIÓN

Ahora en el 2005, con la reapertura del Puente la cercanía a Cali abre interesantes perspectivas no tanto desde el punto de vista del asentamiento industrial manufacturero pues las gabelas de Ley Páez ya se están extinguiendo, sino desde el punto de vista de áreas de expansión urbana atrayentes de inmigrantes de la metrópoli caleña. Se espera atraer a partir del 2006 en promedio unas 500 familias anuales de inmigrantes, y construir unas 300 viviendas de interés social anual para compensar el déficit acumulado local. Este Programa ayudará en forma importante a generar empleo productivo para la mano de obra portejadeña y expandirá la oferta de empleo en las empresas productoras de materiales de construcción del Puerto. Ver Plano de Áreas de Expansión Urbana No.40/45

4.1.7 GESTION DE PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS EN BOGOTA

Una de las formas más rápidas y eficaces de desencadenar nuevas líneas de progreso económico es atraer fondos nacionales; la nación tiene grandes deudas por retención de subsidios y participaciones debido a incumplimientos y fallas de las administraciones anteriores, y sobre todo a no haber elaborado el PBOT. Pero la población inocente no puede ni debe pagar los platos rotos de gobernantes corruptos e irresponsables; este represamiento en la colaboración debida del Gobierno Nacional debe compensarse, y la actual Administración debe volcarse a Bogotá para atraer todo lo represado y más. Con las nuevas líneas de acción planteadas en este PBOT es muy posible que en el 2007 se hayan duplicado las participaciones, pasando de 4.500 millones en el 2005 a unos 9.000 millones en el 2007. Lo anterior pasa por la depuración contable de la Administración y por su total reorganización. La nueva reactivación del Puerto pasa por este reenfoque de la actividad gubernamental local.

4.1.8 CREACIÓN DE TRABAJO Y EMPLEO

No se dispone de estadísticas oficiales sobre desempleo y subempleo, pero se sabe que estos guarismos están desbordados superando con creces los promedios nacionales. Dada la crítica situación planteada en el Diagnóstico General y en el de los diferentes Subsistemas, - complementada con la indiferencia del sector cañero e industrial-, la Estrategia General de este PBOT se centra en la creación de trabajo y/o empleo en el marco de un proceso endógeno de la población y el gobierno municipal que plantea el autoconocimiento, la recuperación de la memoria histórica, de las tradiciones y del folclor, -fuentes de la autoestima y de la identidad cultural necesaria-, y la mejora de la confianza y de la solidaridad entre todos los Portejadeños como base para reconstruir el pueblo y para construir el futuro que se merecen sus gentes.

4.2 SUBSISTEMA CULTURAL Y TURISTICO

- **Fortalecimiento del Canal Comunitario** "Canal Visión" el cual tiene sede en la Casa de la Cultura; debe constituirse como ente aparte del Municipio, como organización comunitaria con personería jurídica propia antes de tres meses después de aprobado este PBOT. Meta: el Canal será clave en el incremento necesarísimo del Capital Social. Presupuesto de Funcionamiento: \$ 50'000.000= anuales, de los cuales la Alcaldía aportará máximo 22.5 millones anuales; el saldo debe conseguirse con proyectos financiados con la Comisión Nacional de Televisión, con pauta publicitaria, y con servicios a terceros.
- **Publicación de la página Web del Municipio.** Inclusión de este PBOT, del PDM, de los Acuerdos Municipales vigentes, de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y de los entes descentralizados, de la ejecución presupuestal, del manejo de la deuda, del manejo ambiental, de las inversiones claves, de la ejecución de los proyectos gubernamentales, de las becas disponibles, de los subsidios para vivienda, y del cronograma de actividades y eventos de la Administración. Presupuesto: \$ 15'000.000= anuales.
- **Fortalecimiento de la tradición, del folclor y de la cultura oral y gestual tradicional¹⁵** desde pre-escolar hasta sexto de bachillerato, y en la población no escolarizada. Formación de monitores en todas las expresiones escénicas a cargo de los grandes maestros en cada campo. Importancia del Folclor. El Folclor como lenguaje y como arte. Los estudios folclóricos en Puerto Tejada, en la región nortecaucana y en Colombia. Gimnasia y aeróbicos, la expresión corporal, la coreografía, la plasticidad, la vocalización, la destreza, el dominio del espacio, la agilidad motriz, etc. Afinamiento de programas, cronogramas y responsabilidades. En Danzas se sugiere a Héctor Elías Sandoval y en Esgrima de sable y bordón a Silvino Forj; pueden ser los entrenadores y formadores del grupo de monitores. Metas: ocupación productiva y canalización de las habilidades orales y gestuales de la población; mejora en su remuneración generando una verdadera Escuela de respeto nacional e internacional; atracción del turismo internacional de Cali hacia el Puerto; apoyo a la participación en concursos y eventos dentro y fuera del país. Buscar colaboración y becas de Mincultura. Presupuesto: \$ 45'000.000= anuales.
- **CREAR Y FORTALECER UNA CULTURA DEL AGUA en todo el Municipio.** Favor ver su desarrollo en el Subsistema Medioambiental, y en Subsistema de Salud y Servicios Públicos.
- **Fortalecimiento de los Grupos y Orquestas** locales. Pendiente: realizar un diagnóstico detallado, explorar las necesidades más urgentes y estratégicas, y diseñar un plan de apoyo. Presupuesto: \$ 15'000.000= anuales.
- **Fortalecimiento de la tradición culinaria y gastronómica:** a) Recreación de la Culinaria Tradicional (CT); b) Cursos y capacitación en CT; c) Arreglo de los restaurantes con arquitectura acorde; d) Planeación Municipal reglamentará los diseños para los nuevos restaurantes, y mejoramiento de la decoración de los actuales, antes

¹⁵ Hemos seguido en buena parte de este tema la experiencia del Maestro Héctor Elías Sandoval. Ver entre otros su texto Juego de Sable y Bordón: Programa de entrenamiento.

de tres meses después de aprobado este PBOT; e) Impulso a la implantación de restaurantes en la antigua carretera a Cali, próxima parte de la ruta ecoturística, la cual se constituye en una Zona Económica Especial (ZEE): exoneración del Impuesto Predial y de Industria y Comercio para los restaurantes que se instalen en esta vía, mientras estén en funcionamiento, y hasta el 2012; los propietarios de los restaurantes notificarán a la Secretaría de Hacienda de su funcionamiento apenas abran actividades; esta exención será hasta por una hectárea y debe ser motivada por el funcionario encargado en Hacienda previa visita pericial al local; f) Concurso gastronómico anual, con premio de \$ 1'000.000=, con jurado experto e independiente. Presupuesto: \$ 22'500.000= anuales hasta el 2016.

- **Fortalecimiento y apoyo a la Medicina Tradicional¹⁶.** A) Impulsar el uso de las plantas medicinales (tipo Ruca), y la elaboración de alimentos ricos en nutrientes, aminoácidos, oligoelementos, gérmenes de cereales, vitaminas, y antioxidantes, para generalizar una mejor dieta a los Portejadeños. A los pequeños agricultores (hasta 5 hectáreas) que cultiven granos, frutos y yerbas necesarias para una buena dieta, y plantas medicinales, se les hará una exención del predial hasta del 100% proporcional a su dedicación del suelo sembrado, verificando y motivando la Resolución anual de exoneración parcial o total según dictamen experto motivado de la Umata o de quien haga sus veces. B) Encuentro Anual de Medicina Tradicional y No Convencional Nortecaucana (homeopatía, esencias florales, aromaterapia, acupuntura, terapia neural. etc.) con invitación especial a la Medicina Indígena para el correspondiente intercambio de experiencias. Presupuesto: \$ 22'500.000= anuales.

- **Recuperación de la tradición de la adoración del niño Dios y de las cantoras.** Festival anual todos los diciembre entre el 24 y el 31 del ritual de la adoración en las comunidades norte caucanas. Presupuesto: \$ 22'500.000=.

- **Festival Campesino Anual.** Presupuesto: 12 millones anuales hasta el 2016.

- **Decláranse como sitios de especial interés Ecoturístico,** y por lo tanto como lugares de recuperación cultural y paisajística, que deberán integrarse a la ruta ecoturística aquí aprobada, y por ende al circuito de la ciclorruta:
 - a) La confluencia del río Guengué con el Paila a la altura de Las Brisas. Planeación diseñará un Mirador para los turistas con restaurante, a los tres meses de aprobado este PBOT. La operación de este restaurante se sacará a licitación pública, antes de tres meses después.
 - b) La confluencia del río Paila con el Palo, también llamado Las Dos Aguas, lugar de baño tradicional de las familias, que debe recuperarse en breve plazo.
 - c) La desembocadura del río Palo en el Cauca. Planeación diseñará un Mirador para turistas con restaurante a los tres meses de aprobado este PBOT. La operación de este restaurante se sacará a licitación pública, antes de tres meses después.
Presupuesto: \$ 45'000.000=.

- **Renovación urbanística en la zona del Centro Histórico acorde con la Apuesta Cultural y Turística, de recuperación de la memoria histórica.** Para estimular las reparaciones locativas necesarias en los edificios aquí caracterizados como patrimonio histórico, a partir del 2006 se exonerarán entre un 50% y un 100% del impuesto

¹⁶ Don Raúl Chará nos apoyó con información fresca en este punto.

predial siempre y cuando a juicio de Planeación Municipal hayan invertido una cifra mayor o igual a dicho descuento en el enlucimiento correspondiente durante el período anual inmediatamente anterior; Planeación Municipal dará la Guía necesaria antes de abril/06 para que la solución de conjunto sea armónica, y esta debe ser seguida por los contribuyentes para hacerse acreedores al descuento aquí fijado.

- **Constitución de la Finca de El Cortijo como Parque del Cacao y epicentro de la actividad ecoturística en el Municipio.** Presupuesto semilla: \$ 37'500.000= anuales hasta el 2010.
- **Reactivación del Consejo Municipal de Cultura.** Presupuesto: \$ 3'000.000= anuales.

11.3 SUBSISTEMA EDUCATIVO

- **Reconstitución del Centro de Recursos Educativos Municipales-CREM.**
Presupuesto: 1. Para construcción de las aulas necesarias para el Ana Silena Arroyave (2006-07): \$ 320'000.000=. Se gestionará cooperación del Gobierno Nacional. Para dotación adicional del CREM: \$ 35'000.000= anuales durante los 10 años de vigencia de este PBOT. Inicialmente el Rector del Ana Silena Arroyave administrará el CREM, en forma seria, responsable, objetiva y neutral, con una Junta Administradora presidida por el Jefe del Núcleo, con los rectores de las instituciones públicas de bachillerato como vocales. Presupuesto de funcionamiento para esta Junta: \$ 3'000.000= anuales durante 10 años.
- **Proyecto de Construcción Participativa de PEI's, PRAES, y del PEM.**
La comunidad educativa ávida de la posibilidad de acceder a currículos pertinentes reclama con insistencia la materialización de una intención esbozada desde sus inicios por la actual administración municipal cifrada en la suscripción de un contrato de consultoría para que mediante un proceso participativo de acercamiento y acompañamiento a la comunidad educativa se incentive el análisis, actualización, contextualización y articulación de los PEI con arreglo al propósito de definición de unas líneas rectoras del Servicio Educativo Municipal resultado del PEM acorde con la Apuesta de este PBOT. Adaptación del currículo al nuevo enfoque por competencias: capacidad para resolver problemas teóricos y prácticos. Formulación de los Planes, seguimiento, evaluación y ajustes. Hacer de la educación ambiental un eje transversal del currículo. Presupuesto: \$ 52'500.000= anuales.
- **Mantenimiento de infraestructura física de escuelas y colegios.** Presupuesto semilla: \$ 60'000.000= anuales.
- **Contratación personal de apoyo administrativo y logístico** (secretarias, aseadoras, vigilantes y porteros). Presupuesto: \$ 37'500.000=. buscar apoyo de Mineducación para complementar este escaso monto.
- **Realización de Foros Educativos Municipales anuales.** Presupuesto: \$ 22'500.000= anuales hasta el 2016.

- **Mejoramiento de la conectividad** de todas las instituciones educativas: conexión de banda ancha a Internet comenzando en el 2006 y terminando en el 2009. Presupuesto: \$ 45'000.000= anuales.
- **Capacitación de docentes** en pensamiento abstracto, pedagogía y competencias comunicacionales en aras de mejorar la docencia, la enseñanza, el aprendizaje y el emprendizaje de los educandos/educantes. Los dos ejes básicos: a) Formación: conciencia de su situación, de su relación con el entorno municipal, departamental, subregional y nacional; ética; liderazgo; historia; conflictos actuales; solidaridad; b) Capacitación técnica, tecnológica y profesional. Disciplinas, interdisciplinas y transdisciplinas. Lo técnico y los sistemas complejos. Capacidad de abstracción y de comunicación. Presupuesto: \$ 30'000.000= anuales. Buscar convenios con el Mineducación y con la cooperación internacional para complementar este escaso monto. Buscar Cooperación Internacional con los Congresistas negros del partido demócrata estadounidense.
- **Hacer de Puerto Tejada un Municipio Educativo.** Lograr que la educación rebase los linderos de escuelas y colegios, y que toda la población se involucre en un proceso de autoformación permanente; impulso al autoaprendizaje; creación de estímulos para las personas que se destaquen en autoaprendizaje: Premio anual de \$ 200.000= para el escogido por un Jurado conformado por tres viejos del pueblo, uno escogido por el Alcalde, otro por los rectores de los colegios oficiales, y otro por los grupos de actividad cultural reconocida; el Alcalde reglamentará cada año esta elección en el tercer trimestre, y en el cuarto el jurado así elegido otorgará el premio. Debe promoverse la TV educativa en los canales locales, y en la radio local. Deben montarse dos salas de Internet con 20 pantallas (una de estas es la que se acaba de inaugurar en la Casa de la Cultura, noviembre/05) y conexión de banda ancha en sectores urbanos para darle cobertura a toda la población. Este mismo jurado desarrollará las actividades de este Programa con un Presupuesto de \$ 45'000.000= anuales. La Alcaldía proveerá las sedes para estas salas de Internet.
- **Introducción y/o fortalecimiento de las artes escénicas, la culinaria vernácula y los deportes en el currículo con miras a la Apuesta socioeconómica artística, ecoturística, y deportiva (fútbol, básquet, atletismo, etc) municipal.** Creación del *bachillerato artístico y turístico* acorde con la Apuesta Ecoturística, Estética y de Entretenimiento del Municipio. Entrenamiento de profesores de los colegios del área artística y deportiva en la Danza Nortecaucana "Ritmo de Torbellino" y en la Esgrima de Sable y Bordón. Creación de un bachillerato artístico. Presupuesto: \$ 22'500.000= anuales.
- **Refuerzo a la etnocultura en el currículo.** Contrastación y/o complementación de saberes populares con las ciencias. Cátedra de Estudios Afrocolombianos (D. 1122/98): "Una visión del afrocolombiano hoy, artífice de su presente y futuro que le sirve de acicate, que jalone proyectos de un mejor país. (...) Este trabajo se escapa a cualquier forma de discriminación, segregación o autosegregación; pretende dinamizar desde el ser su hacer, estar y tener. Un colombiano diferente, es decir, que se sea capaz de construir sociedad, de reclamar sus derechos con respeto, de organizarse solidariamente en propósitos comunes y justos sin que medien atrasos, sin que medien actos fallidos, sin que la carimba paralice la mente sino que con amor se construya un nuevo propósito y presente."¹⁷ Tablas Willvar para enseñanza de la matemática. Presupuesto: \$ 10'500.000= anuales.

¹⁷ Luis Abelardo Miranda C., Etnoeducación, Puerto Tejada, 2005.

- **Refuerzo y expansión de los intentos actuales de Escuela Saludable.** Presupuesto: \$ 15'000.000= anuales hasta el 2016.
- **Mejoramiento en los resultados de las pruebas del Icfes.** Mejoramiento de los resultados en un 5% anual. Presupuesto: 15 millones de pesos anuales (2006-10).
- **Amenazas contra seguridad de docentes.** En la búsqueda de alternativas de solución al problema la comisión negociadora de la comunidad educativa concertó con representantes de las Administraciones Municipal y Departamental la ejecución de un Plan de Contingencia sobre Alimentación y Nutrición, Mantenimiento del Mobiliario, Apoyo Psicológico, Vinculación del Sena y de la empresa privada a la capacitación microempresarial y laboral, Cerramientos de los establecimientos educativos, y Reforzamiento de la Vigilancia de los mismos, que a la fecha (noviembre /05) se ha comenzado a cumplir y que debe operativizarse con mayor celeridad como paso previo a otras acciones de apoyo a mediano y largo plazo, para el mejoramiento del sector educativo municipal. Una vez más aparece el grave problema de las pandillas como central para poder construir cualquier Apuesta de futuro municipal. Hasta la fecha se ha mejorado el mantenimiento de La Escuela Rural Mixta Los Bancos, del Centro Preescolar Comunal Municipal, del Centro Educativo Ana Silena Arroyave (cerramiento y arreglo de aulas, y construcción de Restaurante Las Brisas), y la construcción y adecuación de la Escuela Rafael Pombo. Presupuesto: Por definir con el Gobierno Departamental.
- **Proyecto de Educación para el sector Rural del Cauca.** Se tiene la opción de un Convenio con la Gobernación y Mineducación, con un crédito BIRF, de tal manera que por \$ 13'000.000= que aporte la Alcaldía ellos aportarán \$ 100'000.000=. Se garantiza esta reserva presupuestal en noviembre del 2005 para ejecutarse en el 2006.
- **Apoyo a los Restaurantes Escolares.** Se apropiará un capital semilla el cual debe complementarse con mayores participaciones del Gobierno Nacional para lo cual el Señor Alcalde continuará las gestiones ya iniciadas. Presupuesto: \$ 45'000.000= anuales.
- **Educación No Formal para Adultos.** Estudio sobre interés de la población; consulta sobre pertinencia de los planes de estudio. Enfoque hacia el trabajo productivo y hacia la asociatividad en él en aras de lograr la correspondiente sinergia y el incremento del Capital Social. Aprovechamiento de los locales educativos existentes en otros horarios disponibles. Presupuesto: \$ 45'000.000= anuales hasta el 2016.
- **Convocatoria a los sectores cañeros e Industrial para apoyo educativo.** La Alcaldía y el Concejo Municipal convocarán al sector cañicultor (colonos) del Puerto, a los tres Ingenios que compran esa producción de más de 35 mil millones anuales, y al sector papelero (Papeles del Cauca y Propal) para que se asocien y colaboren con la educación de su entorno apoyando un bachillerato biotecnológico y sucroquímico basado en las expectativas de agregación de valor del sector, ahora boyante con la concesión del alcohol carburante, y en el mejoramiento de la oferta de empleo a los Portejadeño, quienes muy poco dicen haber recibido del sector; antes por el contrario, mucha contaminación ambiental, mucho consumo de agua, mucho agotamiento de acuíferos subterráneos a partir de los pozos profundos con tarifas ridículas de tasa retributiva, mucha demanda de acuíferos superficiales yendo en contravía de la prioridad de estas para consumo humano, y mucha contaminación de los ríos. Presupuesto semilla: \$ 7'500.000= para el 2006. Plazo para la convocatoria: tres meses después de aprobado este PBOT.

- **Alfabetización.** Promoción en coordinación con los colegios oficiales; hay disponibilidad de los maestros para colaborar; debe explorarse el por qué en los últimos intentos de alfabetización la respuesta fue tan pobre. Presupuesto: \$ 15'000.000= anuales hasta el 2008.
- **Proyectos en Trámite.** En el Banco de Proyectos del Municipio se encuentran:
(Los valores van en miles de pesos)

Nombre	Valor (\$)	Radicación	Registro Dptal	Seguimiento
Material Didáctico Las Brisas	3.000	12-04-04	Mayo 21/04 Concepto Sectorial	Devueltos a la Alcaldía por cambio de Gobernador...
3 Aulas Las Ceibas	79'000	20-2-04	Mayo 21/04 Concepto Sectorial	"
8 Aulas en Ana Silena Arroyave*	95'822 solicitados Total: 319'407	19-5-04	Mayo 21/04 Concepto Sectorial	"
4 Aulas La Milagrosa	109'578	20-2-04		"
Baterías sanitarias Fidelina	60'000	20-2-04	Abril 14/04 Concepto Sectorial	"
Niñas (seguridad y restauración)		5-3-04		Devuelto
3 Aulas Itec Las Ceibas	80'000	03-04-03	Mayo 21/04 Concepto Sectorial	
Computadores Fidelina	86'084	30-12-04		
I Sagrado Corazón (reparaciones locativas)	26'801	26-09-05	Sept 29/05 Concepto Sectorial	Pendiente
I San Pedro Claver (Laboratorios Ciencias)	45'514	26-09-05	Sept 29/05 Concepto Sectorial	"
Esc Las Dos Aguas (losa y dos salones)	48'974	19-10-05	Oct 20/05 Concepto Sectorial	"
Esc Vereda Las Brisas (salón 2 piso)	65'346	19-10-05	Oct 20/05 Concepto Sectorial	"
Esc Bocas del Palo	30'977		Oct 20/05 Concepto Sectorial	"

*Este Proyecto es superurgente para poder lograr la reconstitución del CREM. El Alcalde se encargará de conseguir los \$ 319'407.000= presupuestados, en el 2006, mediante transferencias del Gobierno Nacional y Departamental.

En un plazo no mayor a tres meses el Alcalde a través de su Secretario de Planeación se compromete a actualizar esta base de datos delegando un responsable para que aclare el estado del trámite de estos proyectos, para que coordine las acciones correspondientes con el Jefe de Núcleo y con el Magisterio, para que vuelva a radicar con precios actualizados los que lo requieran, y para realizar el necesario seguimiento y mantener informada a la ciudadanía.

- **Aprendizaje de Idiomas.** Impulsar el aprendizaje del Inglés y del Chino. Concretar un Convenio con el Gobierno Chino para que cuatro profesores de Español vayan a enseñarlo en La China, ocho profesores de Chino vengán a Puerto Tejada. El Alcalde queda encargado de esta gestión. Las salas de Idiomas del Ana Silena Arroyave servirán para el despegue de los programas. Para los adultos será después de la jornada diaria y en los

fin de semana. Deberán pasarse videos de aprendizaje de estas dos lenguas por los canales locales de TV y audios por la radio. Es importante organizar al profesorado de apoyo a estos cursos a distancia. Presupuesto semilla: \$ 35'000.000= anuales por 10 años.

- **Fondo Bibliotecas, CD-tecas, DVD-tecas.** Fortalecimiento del nivel de información disponible en el Municipio y de una cultura de consulta, investigación y autoaprendizaje, para la Biblioteca de la Casa de la Cultura. Presupuesto: \$ 15'000.000= anuales reajustables por el IPC hasta el 2016.
- **Fondo Editorial Municipal.** Para publicación de libros relacionados con la cultura, la historia, el medio ambiente, la salud, la educación y la prospectiva municipal. Presupuesto: \$ 10'500.000= anuales.
- **Convocatoria al Consejo de Educación para el Trabajo "COETRA".**
- **Nombramiento del Responsable Educativo Municipal.**

4.4 SUBSISTEMA FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

- **Actualización de la formación catastral** la cual tiene una década de retraso. La CRC extraoficialmente ha manifestado su interés en cofinanciar este proyecto hasta en un 90%, pues su tasa del complementario del predial le arrojaría réditos jugosos. La Alcaldía está ilíquida y acepta esta colaboración. Expectativa de nuevos ingresos futuros a partir de la actualización catastral en el 2006 que se concretará en el 2007= \$ 602'000.000= anuales. Presupuesto: \$ 260'000.000=¹⁸
- **Incremento de recaudos por impuesto de industria y comercio:** Está creciendo en unos 400 millones para el 2006, y en unos 250 millones adicionales cada año hasta el 2016.
- **Actualización de los avalúos de los predios de los parques industriales,** que tienen destinación industrial. Valor comercial aprox en parques industriales: \$ 40.000=/M2. Valor predial= \$ 20.000=/M2. Responsable: Secretaría de Hacienda.
- **Cobro de la recolección de basuras y del alumbrado público** a partir de enero 1/06. Recogiendo guarismos históricos de lo cobrado hace algunos años nos dan ingresos mensuales por \$ 52'250.000=, para anuales de \$ 627'000.000=. Si los ajustamos para el 2006, nos pueden arrojar unos \$ 752'400.000=. Con solo este ítem se financiaría más del 50% del PBOT.
- **Contratación, saneamiento y depuración contable.** Presupuesto: \$ 10'000.000= (2006).
- **Reevaluación de la situación financiera del Municipio.**
 - A) Evaluación de opciones.
 - B) Exigibilidad de los pasivos y liquidez de los activos: opciones de manejo.
 - C) Reforma Administrativa y rebaja de costos de nómina vs Ley 550.
 - D) Concepto final validado sobre la situación fiscal.
- **Montar un sistema contable con centros de costos** (tipo ABC) que involucre el sector de la Administración Central y el sector descentralizado. Deben aparecer los

¹⁸ Ver Proyección de ingresos de las dos principales rentas tributarias realizada por Hacienda (2006-2016).

Informes Financieros de cada entidad y el consolidado de toda la Alcaldía. Presupuesto: \$ 20'000.000= (2006).

- **Reorganización y mejoramiento de la administración de los impuestos municipales, especialmente del Predial y de Industria y Comercio.** A) Revisión de las bases gravables y de las tarifas, abolición de las exenciones distintas a las expresadas en este PBOT. B) Contrastación entre las declaraciones de Renta y de Industria y Comercio. C) Revisión de las contabilidades de los declarantes y contrastación con su declaración y con los soportes contables. Presupuesto: 20 millones (2006).
- **Verificación y contrastación de las cifras del pasivo laboral y demás demandas contra la Alcaldía.** A)Elaboración seria de los contratos laborales; B) Mejoramiento del control del pago de prestaciones sociales; C) Clara especificación de las responsabilidades en procesos, procedimientos y funciones del empleado; especificación de responsabilidades del respectivo jefe, y repetición contra los jefes que no ejecuten los procedimientos detallados de amonestación y sanción a los empleados. D) Revisión de demandas de EARPA contra la Alcaldía y contra Empuerto; E) Responsable: Departamento Jurídico de la Alcaldía; Presentar Informe sustentado antes de tres meses después de aprobado este PBOT.
- **Revisión del Contrato de la Alcaldía con Aguas del Puerto.** Solicitar intervención de la Vicepresidencia de la República para establecer la transparencia en esa negociación al mes de aprobado este PBOT. Revisión del manejo dado al antiguo Empuerto. Responsabilidad: Departamento Jurídico de la Alcaldía. En un plazo no mayor a tres meses después de la aprobación de este PBOT debe presentar su concepto jurídico de fondo sobre el caso.
- **Empuerto:** Revisión financiera detallada. Reevaluar las redes, las plantas y los ductos. Presentar Informe saneado de la entidad antes de tres meses después de aprobado este PBOT.
- **Gestión de Participaciones en Popayán y Bogotá.** Montaje de proyectos, viabilidad y justificación, presentación y sustentación. Viajes y viáticos. Se espera duplicar las participaciones del gobierno nacional entre el 2005 y el 2007. en el 2005 ascenderán a 4.500 millones de pesos, y en el 2007 a 9.000 millones. Presupuesto: \$ 20'000.000= anuales
- **Participación de los Corregimientos en el Presupuesto de Inversión Municipal.** Con el ánimo de estimular la participación ciudadana y construir confianza entre gobernantes y gobernados se espera iniciar con una asignación del 5% del presupuesto de inversión para ser ejecutado por las Juntas de Acción Comunal de barrios, corregimientos y veredas, en función de la distribución poblacional que haya arrojado el último censo. Este proceso exige un empoderamiento técnico y económico de los habitantes y de sus Juntas, y un ejercicio de una democracia más directa. Planeación Municipal iniciará los cursos y talleres de preparación en marzo del 2006; también ejercerá la interventoría de todos los proyectos que las JAC así formulen. Si el proceso de democratización aquí planteado obtiene la respuesta acorde de la ciudadanía, este porcentaje podrá incrementarse cada año, -según concepto motivado

del Alcalde, el cual deberá hacerse antes de noviembre cuando habrá de presentarse el presupuesto de inversión correspondiente-, en un 1% hasta llegar al 10% anual.

- **Realización de la reforma administrativa acorde con las exigencias de las finanzas municipales y de este PBOT.** Se faculta al Alcalde para su preparación y ejecución.
- **Contribución de Plusvalía (Ley 388/97).** Con la política de expansión urbana se espera atraer en promedio a unas 500 familias anuales de inmigrantes de la urbe caleña; adicionalmente se proyecta construir 300 viviendas de interés social destinadas a la población portejadeña. Suponiendo que para estratos 1 y 2 vernáculos la contribución se reembolse, y para el estrato 3 local y para los inmigrantes se cobre hasta el 50% del mayor valor por el cambio de uso de rural a urbana, por concepto de plusvalía los ingresos de la Alcaldía podrán incrementarse en unos 100 millones cada año hasta el 2016. Suponiendo que cada nueva vivienda pague \$ 100.000= anuales por concepto de impuesto predial, esta renta se acrecentará en \$ 50'000.000= anuales acumulables hasta el 2016. Para el 2016 el aumento del predial por esta política será de \$ 500'000.000= adicionales sin reajustes por inflación, a las proyecciones actuales de Hacienda. Valor Avalúos para cobro de plusvalía: \$ 20'000.000=.
- **Proyección de Ingresos Tributarios.**

**PROYECCION DE INGRESOS TRIBUTARIOS
ALCALDIA DE PUERTO TEJADA
(En millones de pesos nominales 2005)**

IMPUESTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015 -2016
PREDIAL	1,505	2,107	2,318	2,549	2,804	3,926	4,319	4,751	5,226	5,7488,048
IND & CIO	1,900	2,090	2,299	2,529	2,782	3,060	3,366	3,703	4,073	4,4804,928
TOTAL	3,405	4,197	4,617	5,078	5,586	6,986	7,685	8,453	9,299	10,22812,976

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal, Puerto Tejada. Noviembre 2005

NOTA1 : EL IMPUESTO PREDIAL TIENE UN INCREMENTO DEL 40% A PARTIR DEL AÑO 2007 CADA 5 AÑOS Y EN LOS DEMAS AÑOS DEL 10%

NOTA 2: EN INDUSTRIA Y COMERCIO, SE REALIZA UN INCREMENTO DEL 10% PROYECTADO HASTA EL AÑO 2016

La financiación del PBOT queda garantizada:

Fuentes: a) Cobro de basuras y alumbrado público: \$ 752'000.000= anuales; b) Recaudo adicional por Industria & comercio: 400 millones para el 2006, y 250 millones adicionales hasta el 2016; c) Incremento por impuesto predial de 602 millones para el 2007, debido al retardo en la actualización de la formación catastral.

Usos: a) Subsistema Biofísico y Socio ambiental: 80 millones de pesos; b) Subsistema Cultural y Turístico: 250 millones anuales; c) Subsistema Educativo: 506 millones anuales, teniendo en cuenta 13 millones en el año 2006 por la contraprestación con el Banco

Mundial para educación rural; d) Subsistema Financiero: 76 millones, más 20 millones adicionales solo para el 2006, para los avalúos del cobro de la plusvalía.

Como ya se explicó los presupuestos de la Formulación del subsistema de Salud serán financiados y con excedentes por medio de la ley de participaciones. El Subsistema Vial será financiado con los excedentes Presupuestales generados a partir de las reformas formuladas en este PBOT, y con el incremento en las participaciones debido al aumento del presupuesto nacional, a la eficiencia fiscal municipal, y a la gestión especial de la Alcaldía ante Bogotá y Popayán.

4.5 SUBSISTEMA BIOTICO Y SOCIO AMBIENTAL

- **Conciencia de la importancia del agua limpia.** Empezar compañías educativas a los usuarios y comunidad en general sobre la importancia de este recurso natural el uso racional y eficiente en el territorio. Proteger acuíferos superficiales. Evitar la contaminación de los ríos, quebradas, y zanjones, y cualquier fuente para consumo, por la acción de aguas residuales domésticas e industriales, basuras, agroquímicos, entre otros. Realizar programas educativos para toda la población que habite en el área de influencia de ríos, quebradas y zanjones en los sectores urbano y rural, con el fin de generar una cultura de convivencia con los sistemas hídricos, para conservar los limpios y saludables, a mediano y largo plazo. CRC realizará un seminario semestral abierto a toda la población para mejorar el nivel de conciencia de los Portejadeños. Responsable: CRC principalmente, con colaboración de Secretaría de Gobierno y Umata. Presupuesto: \$ 5'000.000= anuales.
- **Protección de Cuencas y Microcuencas.** Proteger las cuencas y microcuencas para el abastecimiento de agua de uso humano en el territorio. La CRC debe informar sobre los caudales de los ríos y zanjones todos los meses y establecer políticas para la recuperación de los caudales. La CRC es definitiva para este logro, el cual es un clamor de la población portejadeña; se le solicita Cronograma de actividades para mejorar este abastecimiento en el corto plazo rebajando los costos de tratamiento por la contaminación de aguas arriba que debe controlar.
- **Formación de multiplicadores ambientalistas.** Formar a los educadores en conservación y manejo de los recursos naturales.
- **Potabilización del agua.** Mejorar las Plantas de Tratamiento para la potabilización y mejoramiento de la calidad del agua de consumo humano en el territorio. Responsables: EARPA y Aguas del Puerto. Deben presentar antes de tres meses después de aprobado este PBOT un Plan de Potabilización con metas e indicadores pertinentes, e informar bimensualmente a la comunidad sobre los resultados. Planeación Municipal ejercerá la interventoría e informará bimensualmente a la comunidad sobre los avances.
- **Defensa de las aguas subterráneas.** Controlar y manejar el uso de aguas subterráneas en el territorio. Responsable: CRC principalmente, y Alcaldía. Regular el uso de los pozos subterráneos; este patrimonio es un legado de estas generaciones a las generaciones futuras; suspender gradualmente las concesiones para su explotación o sus aforos, con el fin de que no se agoten sus reservas de agua. Requerir de la CRC

un Informe detallado de los pozos subterráneos con su caracterización, profundidad, tipo de acuífero afectado, calidad de sus aguas (físicoquímico, bacteriológico, organoléptico), volumen inicial del acuífero, volumen succionado hasta la fecha y reserva actual, aforo legal y real (comentar); tarifas pagadas; tasas ambientales o retributivas cobradas por metro cúbico; actualizar técnicamente con mediciones objetivas cada año y presentar Informe a la Alcaldía y a la población sobre su evolución. ¿Cuánto demoran en recargarse los acuíferos subterráneos de Puerto Tejada? Para los Portejadeños es fundamental la recuperación de todos sus acuíferos. Resumiendo, el PBOT tiene como meta básica la recuperación de los acuíferos y el agua potable, y el desarrollo sostenible; ¿acaso con el ritmo actual de extracción se puede garantizar el desarrollo sostenible? La CRC debe presentar antes de tres meses después de aprobado este PBOT un Plan de manejo y controles con metas e indicadores pertinentes, e informar bimensualmente a la comunidad sobre los resultados. Planeación Municipal ejercerá la interventoría.

- **Construcción de PTARS.** Diseñar y manejar integralmente los sistemas de tratamiento de aguas residuales en el territorio. Revisar estado de la construcción de la PTAR del sur ya aprobada presupuestalmente en la CRC. Promover con las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos-EPS y con la CRC la necesaria y urgente construcción de la PTAR del norte.
- **Recuperación de fauna y flora.** Recuperar y conservar las especies terrestres y acuáticas del bosque seco tropical en el territorio. Responsable: CRC. Umata debe hacer la interventoría.
- **Acueductos veredales.** Dotar de acueductos a las diferentes localidades del municipio, y donde no fuere posible, desarrollar alternativas para abastecer de agua potable a la población. Definir caudales, capacidad de potabilización y expansiones acordes con la proyección demográfica que adopte este PBOT. Responsable: Planeación Municipal.
- **Aguas del Puerto y EARPA.** Garantizar el agua potable, el sostenimiento financiero y el mantenimiento que requieren los acueductos. Requerir Informes detallados de Aguas del Puerto y EARPA. Comunicar a la población estos Informes. Ver Subsistema de Salud y Servicios Públicos.
- **Perspectiva de género.** Incorporar la perspectiva de género en proyectos relacionados con el manejo, conservación y recuperación del territorio.
- **Recuperar la memoria histórico ambiental.** Conservar y validar los conocimientos ancestrales tecnología y formas de preservación del suelo propias de las comunidades afrocolombianas asentadas en el territorio.
- **Control de emisiones de gases.** Coordinar acciones con la Corporación Autónoma sobre control de emisión de gases en automóviles, cañeros e industrias en el territorio. CRC debe presentar la propuesta respectiva con diagnóstico, indicadores y sistema de seguimiento antes de tres meses después de aprobado este PBOT. Movilizar un mayor número de instituciones del sector productivo y organizaciones no gubernamentales en torno a la problemática de contaminación del aire en el territorio. Presupuesto: 5 millones anuales.

- **Incremento de zonas de conservación y protección de bosques y árboles.** Conservar, mantener y expandir la cobertura boscosa y rodales de guadua en el territorio. Constitución de corredores y circuitos medioambientales protectores de acuíferos y de vías en mínimo 30 metros a cada lado. Localizar, recuperar, conservar y normalizar las zonas de protección del recurso de aguas superficiales, subterráneas, humedales, relictos boscosos, áreas de reserva agrícola y pecuaria, como importante riqueza ambiental, soporte de la calidad de vida propuesta y zonas de riquezas paisajísticas para el territorio. Presupuesto: \$ 10'000.000= anuales.
- **Hacia una política medio ambiental integral.** Articular las políticas de nivel nacional, departamental, SINA y Plan Ambiental para comunidades afrocolombianas, al Municipio de Puerto Tejada.
- **Producción Limpia.** La Apuesta Ecoturística implica la producción limpia en el Municipio. Aplicar en el Municipio de Puerto Tejada el Convenio de Producción Limpia tal como fue suscrito en 1996 entre el Ministerio del Ambiente, CRC, C.V.C. ASOCAÑA, CARDER, MINAMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO, para el proceso de producción de azúcar y otros productos (cultivo de la caña de azúcar) de acuerdo a términos y condiciones establecidas teniendo en cuenta que las quemas de caña son rechazadas por la población y en consecuencia deben prohibirse en el futuro; se dá plazo hasta el 2007 para la quema de caña con las restricciones aquí planteadas. Queda la Alcaldía con facultades para reglamentar las quemas e imponer las multas por este perjuicio a que hubiere lugar. Todos los fondos recaudados por multas medio ambientales pasarán a hacer parte del Fondo Ambiental Municipal (FAM) el cual será manejado por el Alcalde con destinación específica al mejoramiento ambiental y paisajístico municipal. La CRC debe garantizarle a la población portejadeña la producción limpia de caña.
- **Elaboración del Plan Integral de Residuos Sólidos – PGIR.** Se autoriza al Alcalde para realizar todas las actividades tendientes a resolver el grave problema de residuos sólidos del Municipio.
- **Restricción a fumigaciones aéreas.** Establecer, concertar y conservar zonas de exclusión de fumigación aérea del área, como importante riqueza ambiental de los recursos aire, suelo y agua, soporte de la calidad de vida para sus pobladores, hasta 500 metros del casco urbano, y hasta 200 metros de las veredas, y de otros cultivos. Los interesados deberán presentar sus solicitudes de permiso las cuales podrán autorizarse si previamente se ha notificado a la autoridad competente que es la Umata y si hay garantía de no daño debidamente sustentada. Después de un año de aprobado este PBOT quedan obligatorias las zonas aquí especificadas.
- **Política étnoambiental.** Aplicar para el territorio el Plan de Manejo Ambiental para comunidades afro descendientes desarrollado por la CRC como instrumento para la toma de decisiones en materia ambiental.
- **Deducciones Tributarias.** Mantener, recuperar y ampliar la frontera agrícola de los cultivos de pan coger y crear incentivos para los propietarios y productores que ayuden a la recuperación y mantenimiento de la frontera agrícola y pecuaria. Se presentan exoneraciones y/o deducciones tributarias del predial tal como aparece en el Subsistema Cultural.

- **Estructuración del CLOPAD. Prevención y atención de desastres.** Diseño de estrategias regionales coordinando acciones para hacer frente común a las amenazas y riesgos presente en la región. Diseñar e implementar un sistema de información en el ámbito municipal para la atención y prevención de desastres, recuperar y actualizar información contenida en anteriores estudios sobre asentamientos humanos en zonas de riesgo. Estructurar, equipar y capacitar el CLOPAD (Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres) del Municipio, con un representante del Alcalde quien lo presidirá, el Jefe del Cuerpo de Bomberos, el Jefe de la Defensa Civil, el Secretario de Salud y el Secretario de Gobierno. Adelantar el Plan de Prevención y Atención de Desastres, donde se especifique entre otras: La normalización del uso del suelo en zonas de riesgo. Inventario de los Recursos (humanos, técnicos, económicos, entre otros) con que se cuenta para la prevención, y atención de desastres en el municipio. Formulación de los planes de contingencia para cada uno de los eventos (inundaciones, sismos, etc). Crear un sistema estadístico que permita catalogar, clasificar y jerarquizar con probabilidades, así como ponderar las zonas y lugares de vulnerabilidad por amenazas y riesgos en el territorio municipal, estableciendo prioridades de acción. Capacitación en prevención de desastres. Diseñar y ejecutar un sistema de capacitación de prevención de amenazas y riesgos en el territorio previo compromiso de réplica de lo aprendido por parte de los capacitados coordinado por el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres-CLPAD. Presupuesto: \$ 13'000.000= anuales.
- **Planes de Manejo de Cuencas.** Realizar un Plan de Manejo Integral de las Cuencas Hidrográficas (Pomcas) interviniendo sus corrientes superficiales desde el nacimiento hasta la desembocadura al río Cauca, con el fin de controlar los procesos erosivos de cauce, el transporte de palizadas, la invasión de los cauces por vivienda y la renovación urbana de los asentamientos en zonas de amenazas. La CRC debe presentar Informe detallado antes de tres meses después de aprobado este PBOT, especificar la forma en que la población del Puerto se podrá expresar democráticamente dentro del proceso de formulación actual de POMCAS que le competen. Realizar un reconocimiento y evaluación del cauce a los ríos y a las quebradas, para efectuar el mantenimiento, antes y después de las temporadas de alta precipitación. La CRC debe responsabilizarse de esto en breve plazo.
- **Campañas de aseo y educación ambiental.** Realizar campañas de aseo tendientes a evitar taponamiento de los sumideros pluviales para lo cual puede servir la revitalización de los convenios con la cárcel municipal que tan buenos resultados produjeron en el pasado. Presupuesto: 2 millones mensuales.
- **Obras de Prevención.** Adelantar con las instituciones de socorro privadas y la Administración Municipal, la adecuación de áreas rurales y urbanas de alto riesgo, realizando obras y actividades de prevención como construcción de canastas, estrellas, reforestación y control de hormiga arriera en el territorio. Presupuesto: \$ 25'000.000= anuales.
- **Macrozonificación sísmica.** Empezar los estudios de macro y micro-zonificación a los lugares o áreas de vulnerabilidad identificados por inundación, movimientos telúricos, erosión, deslizamiento o socavamiento, contaminación, etc. Plantear estudios de geotectónica para la región a fin de determinar el grado de actividad de las fallas y los períodos de recurrencia de la actividad sísmica asociada a las mismas. Esto con el fin de ajustar los parámetros de diseño sismorresistente de las edificaciones y disminuir

los riesgos asociados a dicha amenaza. A fin de tomar medidas o establecer proyectos de corrección, mitigación o prevención. Responsables: los desarrolladores urbanísticos y los nuevos usuarios del suelo que están ejerciendo el cambio de uso. Dada la alta sismicidad del territorio y de las dos fallas geológicas que lo atraviesan debe aplicarse el Código Colombiano de Sismoresistencia (1998) para todas las construcciones que se adelanten en el municipio.

- **Control de inundaciones.** Realizar un estudio serio de susceptibilidad a la inundación para evitar desastres futuros, el cual debe hacer la CRC antes del 2007, y construir antes del 2008. Planeación Municipal le hará seguimiento. Construir jarillones para evitar la inundación de las tierras más bajas del casco urbano. La C.R.C. debe dragar los cauces superficiales por lo menos dos veces al año, avisando a la Alcaldía de Puerto Tejada e informando de sus resultados, complementando lo anterior con redes de drenaje. Presupuesto total pendiente; la Alcaldía reservará \$ 20'000.000= anuales hasta el 2010.
- **Regalías Potenciales sobre Explotación del Subsuelo.** Deben concertarse con las organizaciones de comunidades negras inscritas en Mininterior o quien haga sus veces. Entre otras cosas por cuanto Puerto Tejada a partir de este PBOT queda como Territorio Étnico Afrocolombiano

4.6 SUBSISTEMA DE SALUD UN PROYECTO SOCIAL

*"La salud es un estado de completo bienestar físico, síquico y social
y no únicamente la ausencia de enfermedades"*
Organización Mundial de la Salud - OMS

Lograr la salud en un municipio comienza por la decisión colectiva de hacer de la salud un asunto prioritario; pasa por el diagnóstico de su realidad sanitaria, el diseño de unas estrategias para enfrentar los problemas detectados y por la realización de una serie de actividades que apunten a crear condiciones de vida adecuadas, a fomentar comportamientos saludables, a controlar los principales factores de riesgo y a garantizar el acceso universal a los servicios sanitarios básicos. Así concebida, *la salud es también un derecho humano fundamental e inalienable.*

- **Desarrollo Humano.** Contribuir al desarrollo humano sostenible en el nivel local, creando ambientes y estilos de vida saludables en la población. Mediante proceso encaminados a ampliar las opciones de la gente para mejorar su calidad de vida, la salud, el saneamiento, la disponibilidad alimentaria, la nutrición, la educación, el ingreso, la pobreza, el bienestar infantil y de la mujer, la seguridad y el medio ambiente. Presupuesto: \$ 20'000.000= anuales.
- **Empoderamiento democrático.** Estimular la participación comunitaria democrática como pilar del desarrollo local sostenible. Para lo cual se debe invertir en planes, programas y proyectos de capacitación permanente que redunden en el empoderamiento de los actores sociales y de sus organizaciones comunitarias. Presupuesto: \$ 10'000.000= anuales

- **Derecho a un Ambiente Sano.** Disminuir los índices de morbilidad y mortalidad a través del trabajo concertado entre todos los actores y sectores tanto públicos como privados para modificar los principales factores de riesgo ambiental de la población, garantizándole a la totalidad de la población urbana y rural, el Derecho a un Ambiente Sano; el acceso en condiciones de universalidad y calidad al agua potable para consumo doméstico y un adecuado sistema de saneamiento básico. Presupuesto: \$ 40'000.000= anuales.
- **Creación del Consejo Municipal de Salud (CMS)** conformado por: el Secretario de Salud Municipal quien lo presidirá, el Director del Hospital Cincuentenario, el Director de los Seguros Sociales, y los Directores de las EPS con asiento en el Municipio, con tres representantes de los usuarios elegidos democráticamente. Funciones: a) Mejorar el Diagnóstico de Salud aquí presentado y el Plan Municipal correspondiente; b) Crear los mecanismos para consolidación de las estadísticas de salud dentro de un Sistema Integrado de Información (SII), el cual debe integrarse al nuevo Sistema de Información Municipal (SIM) planteado en este Plan; c) Mejorar los registros sobre nacimientos, corrigiendo el sesgo actual; d) Monitoreo de la salud con buenos indicadores; e) Priorizar promoción y prevención sobre curación; f) Crear el Comité de Vigilancia Epidemiológica; g) Valorar el factor psicológico y social en la génesis de las enfermedades; h) Estimular la formación de veedurías ciudadanas de la salud; Presupuesto: \$ 5'000.000= anuales.
- **Estudiar la Municipalización de la salud.** Explorar la posibilidad de conformar una ESE en el norte del Cauca, con Padilla y Villa Rica. Presupuesto: \$10'000.000=.
- **Iniciar el traslado del Hospital Cincuentenario,** que está ubicado en alto riesgo, a predio ubicado en la vía a Cali a la salida, a mano derecha, sobre lo cual existe Proyecto que reposa en Planeación Municipal; debe revisarse y actualizarse en función de la nueva normatividad de Minsalud para su correspondiente HABILITACION. En el actual Hospital, una vez se construya la nueva sede debe dedicarse al beneficio comunitario en educación, cultura, salud y medio ambiente, pues su lote fue donado por su propietario, y la construcción se realizó con el apoyo económico de la comunidad. Presupuesto: \$20'000.000= anuales.
- **Aseguramiento de la Salud.** Garantizar la implementación del SGSSS en el Municipio a través del desarrollo del PAB, el cubrimiento de toda la población mediante el aseguramiento y fortalecimiento de la organización en salud de la Administración Municipal. Evaluación, ajuste y fortalecimiento de los contenidos programáticos que tradicionalmente ha desarrollado la Secretaría Municipal de Salud, incluidos POS-S y el PAB, en función de llegar a construir un mínimo vital en salud decente para toda la población.
- **Inclusión Social - Convivencia.** Contribuir a la construcción de propuestas para el logro de la Paz y la Convivencia tendientes a intervenir sobre las diferentes manifestaciones de la violencia. A través de la implantación, desarrollo y articulación de planes, programas y proyectos que tiendan a disminuir la inequidad y exclusión social de la población vulnerable identificada como tal, y en especial el manejo adecuado de las pandillas. Presupuesto: \$ 20'000.000= anuales.
- **Integración de acciones.** La construcción de espacios saludables e integrar las acciones de salud, educación, bienestar familiar y otros sectores para mejorar la

calidad de vida de la población escolar y sus familias así como sus posibilidades de desarrollo.

- **Escuela Saludable.** La estrategia de Escuelas Saludables tendrá cobertura dentro de todo el territorio municipal tanto urbano como rural, se enfatizará en Salud, medio ambiente escolar y en entornos saludables y acceso universal a los servicios de salud y nutrición. Ya se especificó en el Subsistema Educativo con 10 millones anuales.
- **La defensa del agua** como bien común y los ecosistemas que la generan, en zonas de alta biodiversidad y en referencia a territorios étnicos. La defensa del agua como bien público y colectivo, frente a las prácticas agrícolas de la llamada "revolución verde" y los transgénicos; impulsando y desarrollando la Agroecología como alternativa sostenible frente al deterioro ambiental y en particular frente a la destrucción y contaminación de las fuentes hidrográficas. La defensa del agua como bien público frente a la privatización de los servicios públicos urbanos y la destrucción y contaminación de los sistemas hídricos regionales y locales, generados por el modelo de ciudad insostenible actualmente predominante; propendiendo por la construcción e implementación de elementos de ciudad ambientalmente sostenible y por una adecuada relación ciudad-región. Ver Subsistema Financiero: Manejo de Empuerto y de Aguas del Puerto. Presupuesto: \$ 10'000.000= anuales.
- **Plan para Discapacitados.** Estructurar un Plan Integral Complementario en Salud y Rehabilitación Humana para la población con discapacidad del Municipio de Puerto Tejada. Presupuesto: \$ 10'000.000= anuales.
- **Mejoramiento de niños y jóvenes.** Estructuración de un programa integral de Mejoramiento de la Calidad de Vida de las Niñas y Niños y Jóvenes, como un compromiso intergeneracional. Presupuesto: \$ 20'000.000=.
- **Salud Mental.** Estructuración de un Programa de Promoción de la Salud Mental, orientado hacia la Convivencia y el desarrollo humano, la autoestima, el auto-respeto y la autoayuda.
- Desarrollo de un conjunto de programas intersectoriales de:
 - Salud Ambiental y Agua Potable.
 - Seguridad Vial y tránsito armónico.
 - Salud de los escolares y los adolescentes.
 - Prevención de hechos violentos entre familiares y entre vecinos.
 - Prevención de comportamientos psicoadictivos.
 - Seguridad alimentaria.
 - Programa de calidad de vida para los ancianos y ancianas.
 - Atención médica prehospitolaria.
 - Programa de Salud familiar.
 - Atención Primaria en Salud-APS.

Como puede observarse, esta Formulación de Salud se encuentra financiada con creces con los fondos por participaciones vía Ley 715/01 que vienen del Gobierno Nacional. Todos los saldos adicionales entrarán a desarrollar estos últimos 10 programas intersectoriales de acuerdo con el Plan Municipal de Salud.

4.7 SUBSISTEMA DE SERVICIOS PUBLICOS: AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO

PROYECTOS PRIORIZADOS PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA –CAUCA-

SISTEMA	ESTRUCTURAS PRINCIPALES	UBICACIÓN	Proyecto/Costos
ACUEDUCTO	<ul style="list-style-type: none"> Plantas de Potabilización. Tanques Bocatomas 	<ul style="list-style-type: none"> Bocatoma y planta de tratamiento en Caloto del Río Palo (EARPA). Bocatoma y planta de tratamiento en Puerto Tejada del Río Paila (AGUAS DEL PUERTO S.A. E.S.P.). Tanque elevado. B/ Luís A. Robles (AGUAS DEL PUERTO S.A. E.S.P.) 	<ul style="list-style-type: none"> Cambio de redes de acueducto de asbesto cemento por P.V.C. y/o NOVAFORT de 3-14" en una longitud aprox. 36.000 mts lineales en todo el municipio (beneficia aprox. 59.806 personas) y cuesta aprox. 850'000.000 de pesos de acuerdo a Plan Maestro de acueducto pendiente de revisión. Construcción de dos (2) pozos profundos, uno en las Veredas Unidas (beneficia aprox. 4.158 personas) y cuesta aprox. 110'000.000 de pesos y otros en la Vereda Zanjón Rico (beneficia aprox. 2.270 personas) y cuesta aprox. 95'000.000 de pesos beneficiando las veredas de Guengüé, Cañas México, Zanjón Rico y Las Brisas.
ALCANTARILLADO SANITARIO	<ul style="list-style-type: none"> Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales. Estaciones de Bombeo. 	<ul style="list-style-type: none"> Se prevé la construcción. Estación de bombeo sector oriental. B/ Villa Clarita - Las Ceibas. Estación de bombeo (carrera 19 con calle 23 esquina). 	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de la Planta de Tratamiento del Sur (beneficia aprox. 11.960 personas) y cuesta aprox. 1.500'000.000 de pesos. Construcción redes los barrios noroccidentales, centro y barrios del oriente del Municipio (beneficia aprox. 41.250 personas) y cuesta aprox. 3.250'000.000 de pesos. Construcción de la Planta de tratamiento de aguas residuales del norte (beneficia aprox. 47.486 personas) y cuesta aprox.

SISTEMA	ESTRUCTURAS PRINCIPALES	UBICACIÓN	Proyecto/Costos
			2.215'000.000 de pesos de acuerdo al Plan Maestro de Alcantarillado, y debe financiarse con la tarifa actual de agua, con un 5% para este propósito.
ALCANTARILLADO PLUVIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Canales Colectores • Canales Interceptores 	<ul style="list-style-type: none"> • Colector principal: Z. Oscuro. • Colectores: Cra 10 - Cra 12 • Colectores: Cra 19 - 17 - 15 con calles 15 y 17. • Otros colectores en el perímetro urbano. 	<ul style="list-style-type: none"> • Canalización del sistema de aguas lluvias en el perímetro urbano (beneficia aprox. 53.791 personas) y cuesta aprox. 115'000.000 de pesos. • Canalización de Zanjón Oscuro que es foco de contaminación ambiental (beneficia aprox. 53.791 personas) y cuesta aprox. 3.200'000.000 de pesos.
ASEO	<ul style="list-style-type: none"> • Bases de Operación 	<ul style="list-style-type: none"> • El basurero municipal ubicado en la vereda de Perico Negro. • Las escombreras se ubican en los sitios donde existen huecos ocasionados por la extracción de arcillas para la elaboración de ladrillos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de Maquinaria para mejorar la recolección de residuos sólidos en el municipio (beneficia aprox. 53.791 personas) y cuesta aprox. 120'000.000 de pesos. • Cierre y manejo del botadero a cielo abierto en Perico Negro (beneficia aprox. 59.806 personas) y cuesta aprox. 80'000.000 de pesos. • Apertura de un sitio para tratamiento integral de residuos sólidos, con tecnología apropiada para los niveles freáticos del Municipio. • Campañas de sensibilización y Educación Ambiental sobre Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (beneficia aprox. 59.806 personas) y cuesta aprox. 80'000.000 de pesos.

NOTA: Los proyectos pendientes de acueducto y alcantarillado deben financiarse con reservas de la tarifa del servicio y con fondos de la CRC. Los de aseo deben financiarse con fondos propios de la Alcaldía, y/o con fondos de la CRC, y/o con convenios interinstitucionales, y/o con fondos de los usuarios.

4.8 SUBSISTEMA SOCIOAMBIENTAL Y URBANO

4.8.1 MANEJO DE LAS ESCOMBROS

Localizar la escombrera en la vía a Padilla, cerca de Las Brisas donde actualmente se ha instalado un segundo basurero ilegal, el cual ya está en Proyecto de Acuerdo, y el propietario ya ha manifestado su disposición. Responsable: Umata.

- Los dueños de los predios que son huecos caldo fértil para toda clase de vectores antihigiénicos pagarán un predial extra del 50% adicional; hacienda debería hacer el respectivo aforo con el Informe que deberá pasarle la Umata o quien haga sus veces antes de un mes después de aprobado este PBOT. Estos fondos irán al Fondo Ambiental Municipal y serán manejados por el Comité Medioambiental Municipal (CMM) dirigido por el Alcalde quien lo conformará y presidirá.
- El vehículo en el cual se transporten escombros y depositen éstos en lugares no permitidos quedará inmovilizado durante 15 días y pagará una multa de doscientos mil pesos (\$ 200.000) por cada vez; a las 5 reincidencias se le suspenderá por tres meses y se le impondrá una multa de un millón de pesos.
- Toda demolición deberá garantizar ante la Secretaría de Planeación Municipal el destino de los escombros y evaluación del volumen hacia los lugares aquí definidos; deberá solicitar permiso el cual será reglamentado por Planeación durante los dos meses siguientes después de aprobado este PBOT.
- Son prioritarios como escombreras los socavones dejados por la industria alfarera especialmente en la vereda Los Bancos, Perico Negro, Cañas México, Zanjón Rico. Los interesados deberán solicitar permiso a Planeación y ésta con base en un estudio técnico de las necesidades reales a un año podrá conceder el permiso, mientras se constituye el CMM.
- Los socavones no llenados con escombros pagarán un predial extra de un 50% hasta que quede demostrado ante el Comité Medioambiental Municipal (CMM) de Puerto Tejada su técnica adecuación; los llenados con basuras, pagarán un Predial extra del 200%. Los escombros por ser materia inerte no contaminan.
- El CMM debe hacer el censo de los socavones con sus propietarios y número de predios; la Secretaría de Hacienda deberá cobrar las sobretasas aquí estipuladas basada en el Informe de la Umata el cual deberá presentar todos los años antes de febrero 1. Todos los fondos recogidos mediante multas o sobretasas ambientales irán al CMM.
- A las escombreras que se les compruebe basuras se les impondrá multas de cien mil pesos (\$ 100.000) hasta por tres (3) veces y luego se les impondrá el predial extra (50%) en caso de que no cumplan los requisitos mínimos de saneamiento básico (Decreto RAS/ 1996).
- La Secretaría de Salud Municipal con su acción de saneamiento será soporte para el CMM.
- Según el Decreto 605 de 1997 de Minsalud, en su artículo 46. **Recolección de escombros:** "Es la responsabilidad de los productores de escombros, su recolección, transporte y disposición en las escombreras. Las entidades prestadoras de servicios de aseo, en la zona son responsables de coordinar estas actividades. La entidad prestadora del Servicio Público Domiciliario de Aseo podrá prestar este servicio como especial, de acuerdo con los términos del presente decreto." Parágrafo: Cuando estos residuos se arrojen clandestinamente en vías y áreas públicas, la entidad prestadora de servicio público domiciliario de aseo es responsable de su recolección y disposición final, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.
- Los accesos a las escombreras municipales deberán tener en cuenta la minimización de impactos ambientales sobre la población, a causa de la movilización de los vehículos encargados del transporte de estos desechos.
- El Comité Medioambiental Municipal en coordinación con Planeación Municipal y los dueños de las escombreras definirán las medidas de mitigación y manejo para disminuir los

impactos paisajísticos, de ruido, de calidad del aire, entre otros, de acuerdo a las regulaciones ambientales existentes. Incluyendo las barreras visuales ambientales que de preferencia deben ser especies arbóreas nativas. Teniendo en cuenta los usos posteriores de estos lugares, estas áreas preferiblemente se destinarán como zonas de espacio público para la recreación. Las escombreras tendrán un cordón verde de especies nativas de mínimo 10 metros para aislarlos de las vías, además de las otras cesiones a que haya lugar.

- Las normas, decretos, leyes y demás regulaciones indicadas en el tema de los basureros, son aplicables de igual forma para el caso de las escombreras en su totalidad, además de la Resolución 541 de 1994 de Minambiente sobre escombreras.

4.8.2 AGROQUÍMICOS.

Aplicar agroquímicos con eventual toxicidad únicamente en época de verano, definida por el CMM. Nunca en áreas de alta o altísima vulnerabilidad de los acuíferos.

- Reducir el número de aplicaciones de agroquímicos. Sustituirlos por abonos biológicos y por control biológico de plagas: precisamos informe detallado y periódico cada tres meses sobre estos avances con posibilidades de contrastación. Urge que Cenicaña aporte soluciones sostenibles y competitivas. El CMM, la Alcaldía y la comunidad portejadeña requieren que los ingenios/colonos les presenten planes detallados para mitigar los daños actuales o potenciales, y el estado de sus análisis e investigaciones ratificados por terceros independientes/acreditados ante la Alcaldía, antes de julio de 2006.
- No regar antes de 60 días de la aplicación del glifosfato (Roundup, herbicida sistémico, desfoliante), el principal madurante aplicado por el sector azucarero (ver investigaciones de Cenicaña, al respecto); en temporadas de lluvias, la aplicación del glifosfato (Roundup) según Cenicaña, aumenta el porcentaje de sacarosa en la planta, produciendo esta más azúcar, el madurante detiene el crecimiento de la planta artificialmente, especialmente en su tercio superior donde la planta es más activa, detiene la producción de follaje y cogollo, generándole mensaje de dificultad de supervivencia por lo cual se concentra en sí misma y en guardar energía (sacarosa) para las dificultades por venir, estimulando la conversión de los azúcares reductores glucosa y fructosa en sacarosa. Se le debe aplicar 8 semanas antes del tiempo normal de cosecha que es cada 11-13 meses. Para los otros agroquímicos tomar en cuenta los períodos descomposición en la tierra, en el agua, en el aire. Cenicaña, CRC, ICA y el CMM deben realizar las investigaciones correspondientes, y el CMM debe entrar a aplicar las sanciones a que haya lugar de acuerdo con el *principio de subsidiariedad*. Primero deben investigarse los efectos de los agroquímicos y luego permitirse su uso. El CMM autorizará las aplicaciones siempre y cuando tenga la documentación técnica correcta en torno del impacto ambiental y las formas de mitigación los cuales deberán ser presentados al CMM por los cultivadores so pena de sanciones. Los azucareros están en el deber moral y en la obligación legal de acuerdo a los preceptos de este PBOT de no aplicar químicos prohibidos en los Estados Unidos, Alemania, Japón, de experimentar con nuevos químicos en áreas restringidas, y únicamente después de varios años de prueba y validación implementar su aplicación a gran escala supervisando sus efectos en coordinación con el CMM y la CRC. Verifican su aplicación el CMM y la CRC. Estudiar qué agroquímicos no dejan trazas en el suelo, en la planta o en el fruto, en las aguas o en el aire, y a partir de cuánto tiempo.
- De acuerdo con el principio de Precaución recomendar a los agricultores la no utilización de agroquímicos no suficientemente investigados en nuestro medio.
- Se realizará un Plan Parcial para las industrias agrícolas que tienen su asiento en el territorio el cual deberá antes de Junio de 2006 por el CMM y el cual constará de :

- Inventario cualificado con indicadores de las industrias y agroindustrias contaminantes.
- La evaluación y seguimiento de CRC sobre las licencias o permisos ambientales respectivos.
- La CRC hará entrega de toda la información relacionada al CMM dos meses después de aprobado este PBOT.
- El Comité Local de Emergencia (CLE) colaborará en este proceso.
- El CMM con el apoyo de CRC coordinará el estudio de Aguas Residuales Industriales tendiente a dar una solución integral al problema el cual deberá incluir los instrumentos de gestión que garanticen su efectiva implementación tres meses después de aprobado el PBOT.
- En suelos agrícolas de alta y altísima vulnerabilidad queda prohibido el uso de agroquímicos. El CMM requerirá de los usuarios potenciales o reales estudios de reconocida objetividad que evalúen el impacto negativo de estos químicos en el ambiente. (Atmósfera, suelos, acuíferos, etc.). Con base en estos estudios y en otros que podrá ordenar a costo de los agricultores que estén afectando el medioambiente los negará o aprobará primando el Principio de Precaución.

4.8.3 CONCEPTO DE BIOCIUDAD.

Puerto Tejada tiene todas las potencialidades de inscribirse en un esfuerzo regional por establecer un modelo alternativo, de vivir y disfrutar la ciudad y el territorio, restaurando su biodiversidad y su riqueza cultural, creando nuevos espacios de encuentro para el diálogo, lo que implica ganar espacios para el peatón y el ciclista. En este sentido la inversión en el sistema de comunicación vial, priorizará la construcción de una red de ciclovías, la ampliación y reconstrucción de andenes y el establecimiento de antejardines, solares y arborización del espacio público aledaño a las vías de tránsito peatonal o vehicular.

Teniendo en cuenta la topografía plana del municipio y sus áreas vecinas, el sistema vial debe permitir y privilegiar el tránsito de bicicletas y carretillas de tracción animal, construyendo vías alternas o paralelas a las del tránsito automotor, que garanticen la seguridad de sus usuarios. Este sistema de transporte de bicicletas y carretillas debe contar con una reglamentación que proteja a sus usuarios y dote el espacio público de un adecuado sistema de señalización y estacionamiento. Las ciclorutas se construirán a ambos lados de la malla vial, de la antigua carretera a Cali, de las vías de interconexión entre el casco urbano y las veredas y de las veredas entre sí; con las ciclovías de los municipios vecinos se interconectarán.

URBANA

Las normas de construcción de vivienda para el municipio de Puerto Tejada deben considerar las particularidades geológicas, biofísicas, el clima y la cultura del territorio, para establecer un tipo de vivienda que garantice el bien-estar de sus pobladores y una relación de respeto, armonía y disfrute de su entorno natural.

La vivienda debe ser amplia y permitir espacios suficientes y agradables para una familia extensa de por lo menos 9 personas. Esta información debe ser verificada con los resultados del censo que actualmente realiza el DANE (2005).

Las zonas de expansión urbana estarán definidas por la disponibilidad y viabilidad del suministro de los servicios básicos de agua potable, energía y saneamiento básico, y gas, (Ver Plano de Expansión Urbana No. 40/45) y considerarán de manera especial las zonas de restauración, recuperación y conservación de la calidad ambiental del sistema de acuíferos superficiales y subterráneos, y biodiversidad.

RURAL

La vivienda rural hace parte del sistema productivo rural y debe diseñarse y construirse prioritariamente con materiales de la zona. Dispondrá de un área suficiente para garantizar la seguridad alimentaria de la familia rural y de parcelas productivas diversas que permitan la generación de excedentes comercializables.

Si se compara la vivienda rural con la vivienda urbana que se ha construido con proyectos de interés social, se pueden apreciar las ventajas de la arquitectura y los materiales de construcción de la vivienda rural sobre la nueva vivienda urbana. Sin embargo el esquema de suministro de servicios públicos para las zonas rurales, no puede ser el mismo que se ha ofrecido para las áreas urbanas. La vivienda rural requiere diseños y adaptaciones de prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico para vivienda individual o dispersa.

La vivienda rural, debe considerar la suficiente cantidad de tierra cultivable para garantizar la autosuficiencia alimentaria de la población rural y el abastecimiento local de alimentos para el casco urbano.

4.8.4 AREAS DE EXPANSION URBANA

Se consideran como áreas de expansión urbana todas las que bordean el perímetro urbano de servicios salvo las de protección ambiental adedaña a las riberas y las que corresponden al área de amenazas por inundación (Ver Plano No. 40/45 de Expansión Urbana y Mapa de Localización de Amenazas Naturales y Antrópicas)

Rodeando al perímetro urbano actual, que es el perímetro de servicios públicos¹⁹, todos sus propietarios (cañeros, finqueros, etc.) deberán dejar una corona circular o franja de treinta metros de sección por todo el perímetro del casco urbano, y sembrar especies nativas de acuerdo con las indicaciones de Planeación Municipal. Esta medida se toma debido al déficit elevadísimo de zonas verdes y de espacio público del Puerto; estas áreas a ceder y a sembrar valdrán como zonas verdes cedidas cuando se desarrollen urbanísticamente las zonas adedañas exteriores. En torno a esta corona deberá construirse una calzada envolvente del casco urbano con 9.60 metros de sección, y a su lado una calzada de servicio de 7.20 metros de sección la cual dará acceso a las urbanizaciones futuras. La calzada principal de

¹⁹ Ley 9 de 1989.

9.60 servirá en caso de una emergencia grave como campo de aterrizaje para aviones livianos.

El concepto de plusvalía urbana tiene que ver con el mayor valor que adquiere el suelo urbano debido a las condiciones generales de acumulación de valor que produce el desarrollo urbano como son *la aglomeración, la accesibilidad y la disponibilidad*²⁰. Este mayor valor de los predios no tiene ninguna relación con el esfuerzo de los propietarios y en consecuencia se clasifica como una renta, como una economía externa²¹. Los agentes individuales y privados internalizan las reducciones de costos y/o los incrementos en los beneficios causados por las transformaciones aceleradas del entorno sobre todo en las medianas y grandes ciudades.

La acción urbanística de participación en la plusvalía la pueden ejercer las autoridades municipales de acuerdo con tres criterios creadores de valorización:

- La incorporación de áreas de expansión urbana.
- El cambio de uso del terreno.
- El aumento de la densidad, permitiendo la elevación del índice de ocupación y/o de construcción²².

El fundamento constitucional de la participación municipal en la plusvalía es el Artículo 82 de la Constitución Nacional de Colombia: "Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común". Su reglamentación de encuentra en la Ley 388/97.

Puerto Tejada desconoce la naturaleza altamente sísmica de sus suelos; es por ello que nos hemos permitido incorporar las fallas geológicas en el plano base de esta cartografía. La falla Buga-Palmira que atraviesa el casco urbano aproximadamente por su centro geométrico, como toda falla debe tener una protección de 50 metros a cada lado; estas zonas pueden ser aceptadas como cesiones de zonas verdes pero en una proporción de 2 metros cuadrados de cesión por uno realmente aceptado por Planeación; esto ayudará a compensar el gran déficit de zonas verdes y espacio público del Puerto. Esta fallas no deben dejarse como zona agrícola en la parte colindante con el casco actual; este uso permitirá la concreción de corredores ambientales con los cruces con ríos, zanjones y zonas de protección de vías.

²⁰ Estos tres criterios generadores de valor en el suelo urbano permitirían pensar de acuerdo a la tradición de la economía clásica, que **la llamada plusvalía urbana es más una renta diferencial urbana**, análoga a la renta diferencial rural teorizada por David Ricardo en sus Principios de Economía Política y Tributación, la cual se generaba por las diferencias de fertilidad del suelo agrícola. Para nuestro caso, serían no diferencias de fertilidad sino de rentabilidad generadas por la afectación estatal de la actuación o intervención urbanística.

²¹ Paul Samuelson dice: "Una economía externa se define como el efecto favorable producido sobre terceros por la actuación de otra persona o empresa." ¿Qué tal si se avalúan las economías externas producidas por la acción del Estado no ligadas al suelo y se generan los correspondientes mecanismos compensatorios en su favor? Pensemos en todas las acciones gubernamentales generadoras de rentas particulares, en todo ese poder discrecional que ejercen los gobiernos y los cuerpos colegiados que producen privilegios específicos, casi con nombre propio, enriqueciendo cada vez más a unos pocos, concentrando más el ingreso, inhibiendo la competencia y atentando contra la equidad, el tejido social y la democracia.

²² Defínese índice de ocupación como la relación entre el área ocupada y el área del lote. Defínese índice de construcción como la relación entre el área construída y el área del lote.

La altura de las viviendas en el actual casco urbano y en las áreas de expansión será como mínimo de 2.70 metros ente piso terminado y cielo falso. En la parte alta de las edificaciones deberá haber un respiradero de buen tamaño para que el calor suba y se escape creando corriente fresca en la edificación; además, la edificación debe tener estudio específico sobre ventilación cruzada para mejorar su temperatura del hábitat

Todas las vías vehiculares tendrán mínimo seis metros de sección.

Mínimo cada doscientos cincuenta metros habrá una vía vehicular de mínimo 7.2 metros de sección.

Las nuevas casas deben tener antejardín de mínimo 3.50 metros. En las vías deben sembrarse especies nativas de buen sombrero recomendadas por la Umata o quien haga sus veces.

Las zonas verdes cedidas deben serlo por escritura pública registrada previa a la aprobación del proyecto urbanístico, y quedar con todos los servicios públicos.

Todas las obras pendientes, una vez autorizado el proyecto, se garantizarán mediante póliza de seguros con tres años de vigencia. Si el desarrollador y/o propietario no cumplen con estos requisitos, se les harían efectivas las pólizas dos meses antes de su vencimiento.

Todos los nuevos desarrollos deben prever las instalaciones de gas domiciliario.

Al tener Puerto Tejada gran cantidad de ríos y zanjones, para preservar la integridad del casco urbano y su conectividad, se requerirán al desarrollador puentes cada 200 metros como mínimo con especificaciones vehiculares de doble vía, ciclovia de dos metros a cada lado, y doble andén peatonal de 1.20 metros de sección, y con barandas.

Todas las urbanizaciones deben ceder un 15% del área bruta a desarrollar como zona verde (ZV), la cual será sembrada con reforestación protectora en un 30%, un 40% con protectora-productora y un 30% para canchas y recreación activa, y reservar un 5% adicional sobre el área bruta para usos institucionales con correcta ubicación. De las ZV solo podrá usarse un 10% para equipamiento comunitario previa aprobación de Planeación.

En las ZV deben quedar puntos hidráulicos cada 1500 metros cuadrados.

Para la aprobación de los proyectos urbanísticos y arquitectónicos Planeación exigirá la sustentación escrita por parte del desarrollador de cómo el proyecto en cuestión mejora paisajística, ambiental y arquitectónicamente la realidad del Puerto. Lo ahí afirmado compromete al desarrollador y al propietario del predio quienes en todo esto son solidarios.

Las aprobaciones de los proyectos urbanísticos implicarán el pago de derechos equivalentes a \$ 400.000= por cada 5 mil metros de área bruta.

El costo de la Licencia de Construcción será el 1% del valor comercial del Proyecto (por M2 de vivienda en función de los seis estratos, el presupuesto para liquidación de derechos será:

1= \$ 200.000=.	4= \$ 500.000=.
2= \$ 300.000=.	5= \$ 600.000=.
3= \$ 400.000=.	6= \$ 700.000=.

Comercial/Industrial/institucional=\$ 700.000/M2.

Estos valores se reajustarán todos los años acorde con el IPC.

Las viviendas según estratos socioeconómicos se definirán en función de de su precio en salarios mínimos legales vigentes y de acuerdo con el valor real de venta, así:

1. Estrato 1= Menos 26 salarios mínimos legales vigentes.
2. Estrato 2= Entre 26 y 40 salarios mínimos legales vigentes.
3. Estrato 3= Entre 40 y 80 salarios mínimos vigentes.
4. Estrato 4= Entre 80 y 150 salarios mínimos vigentes.
5. Estrato 5= Entre 150 y 250 salarios mínimos vigentes.
6. Estrato 6= Mas de 250 salarios mínimos vigentes.

Como para pagar la contribución de la plusvalía el desarrollador deberá hacerlo en función del estrato aquí definido, la subestimación del estrato en el proceso de legalización del Proyecto y/o de pago de la Licencia de Construcción, con precio de venta superior le implicará sanciones que irán desde un 20% más de pago de la contribución por cada rango de estrato en que haya subestimado el pago; el simple conocimiento por parte de Planeación de una promoción que exceda lo acordado dará pie al aumento del cobro sin requerimiento judicial alguno, simplemente con la presentación de un aviso de prensa, de un volante, o una copia de una promesa de compraventa o una escritura. Todos los urbanizadores deberán realizar sus escrituras en la Notaría de Puerto Tejada pues esta política lo que trata es de estimular económicamente las deprimidas finanzas del Municipio. Así también, todos los pagos de la mano de obra deberán realizarse en bancos que tengan asiento en el Puerto.

Todos estos dineros irán al Fondo de Mejoramiento Paisajístico Señalético del Municipio, el cual será manejado por el Director de Planeación Municipal, y servirá para apoyar la Apuesta Ecoturística de este PBOT (incluidas las ciclorrutas urbanas y rurales).

Con el ánimo de no incrementar el ya crecido déficit por agua potable y por aguas residuales se requerirá de los desarrolladores grandes, de más de 5 hectáreas, la solución a estos problemas con un plan obligatorio anexo a su solicitud (Potabilización y PTAR), el cual puede inicialmente cubrir su tratamiento en un 50% pero en dos años después de aprobado el Proyecto llegar al 100% del servicio. La Alcaldía por su parte presionará a los proveedores del servicio de agua para que garanticen su completa potabilización en el 2007. Para garantizar la construcción de la PTAR del Norte (la del Sur ya está aprobada por la CRC), las empresas de agua deben reservar un 5% de su facturación con destino a la construcción de esta PTAR; la cual debe estar en funcionamiento antes del 2008. Estos dineros deben reservarse en un Fondo Pro-Ptar del Norte supervisado por la CRA, la Alcaldía y la CRC.

La contribución de la Plusvalía deberá especificarse según lo ordena la Ley 388/97, con avalúo de la afectación por cambio de uso incluida en este PBOT máximo en febrero/06, y se cobrará así:

1. Para el estrato 1 Portejadeño se cobrará un 30% de ese mayor valor pero se devolverá completa para pago de la vivienda.
2. Para el estrato 2 Portejadeño se cobrará un 30% de ese mayor valor pero se devolverá en un 80% para pago de la vivienda.
3. Para el estrato 3 Portejadeño se cobrará el 20% de ese mayor valor.
4. Para los estratos 1, 2 y 3 no Portejadeños se cobrará el 30%.
5. Para el estrato 4 no Portejadeño, el 40%.
6. Para el estrato 5 y 6 no Portejadeño el 50%.
7. Para cambio de rural a comercial o industrial o institucional se cobrará el 50%, o para cambio de uso o mayor densificación urbana.

La contribución de plusvalía se pagará antes de la aprobación del Proyecto Urbanístico y de la Licencia de Construcción; es un requisito para la aprobación del Proyecto.

Para los Planes Parciales de ordenamiento que se realicen regirán los mismos términos anteriores.

Los dineros recogidos por concepto de Plusvalía tienen destinación específica, e irán al Fondo de Desarrollo Urbano Municipal que se crea en este PBOT, y dentro de ese marco de acuerdo con las necesidades más sentidas el Alcalde decidirá las proporciones de su inversión. Los fondos que se recauden por concepto de plusvalía se destinarán al **desarrollo urbano** del municipio de acuerdo con las prioridades del PBOT según disponga el respectivo Alcalde:

- f. Compra de predios para desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.
- g. Construcción y/o mejoramiento de infraestructuras de servicios y de equipamientos colectivos.
- h. Compra de inmuebles para programas de renovación urbana.
- i. Proyectos para creación cultural y para mantenimiento del patrimonio cultural municipal.
- j. Inversión en proyectos recreativos y de la red de espacio público municipal.

Todos íntimamente ligados a la Apuesta de este PBOT.

La Zona dedicada a la diversión alemana a la salida para Cali, será objeto de un Plan Parcial de Ordenamiento Territorial, que la Secretaría de Planeación deberá formular antes de abril del 2006. Los otros desarrollos orientados hacia el sur y hacia el oriente deberán cumplir con control del ruido, con excelentes zonas de parqueo, con aislamiento de las zonas residenciales, y con un diseño agradable teniendo en cuenta las grandes densidades que deben alojar, y deben tener una perspectiva turística.

- **SUPERVISIÓN FONDOS 1% SOBRE IMPACTO SOCIAL DE EMPRESAS DE LEY PAEZ.** De acuerdo con lo convenido las empresas cobijadas por la Ley Páez deben invertir por lo menos el 1% del volumen de sus operaciones en compensar su impacto social negativo. Responsables de la supervisión y de la coordinación de las reuniones entre empresas y comunidad: Secretarios de Hacienda y Planeación municipal.

- **Reactivación económica-social de Puerto Tejada.** Pago de Nómina y de Derechos Notariales. Se pide la colaboración de los empresarios ante la degradación económico-social del Municipio. La nómina y el pago de contratistas de las empresas, de los cañeros e ingenios, y de las actividades asentadas dentro del perímetro del Municipio deberá hacerse mediante cheque contra banco ubicado en el Puerto, o en efectivo en el lugar de trabajo. Todas las ventas de inmuebles deberán escriturarse en la Notaría del Puerto. La Secretaría de Hacienda requerirá por escrito a los empresarios tres meses después de aprobado este PBOT, y periódicamente cada año o cuando lo estime necesario.
- **Traslado de La Galería.** La Galería debe trasladarse al sector de Perico Negro aledaño a la Central de Transportes y al Centro de acopio. Todo el área circundante de la Central en un radio de 400 metros será área de expansión comercial; se prohíbe el desarrollo de vivienda en esta área. Ver Plano No. 40/45

4.9 SUBSISTEMA VIAL

4.9.1 ALGUNAS ACTIVIDADES DE CORTO PLAZO

- La Secretaría de Tránsito demarcará y señalizará las vías del Municipio, enfatizando en los puntos críticos y de alta accidentalidad, teniendo en cuenta la demarcación en los Centros educativos y Hospitales, en el año 2006 - 2007.
- Hacer un llamado a las empresas transportadoras, con el fin concertar sobre el mejoramiento del servicio de transporte público, especialmente en el cumplimiento de los horarios, sobre cupo y velocidad; este proceso es de inicio inmediato. Responsable: Secretaría de Tránsito.
- Exigir a los cañeros y a los Ingenios Azucareros por intermedio de la Secretaría de Tránsito y de Gobierno, el mantenimiento de las vías utilizadas por ellos especialmente en la época de corte y cosecha. Deben lavarlas y limpiarlas luego de cada cosecha. Secretaría de Tránsito verificará lo anterior e impondrá multas en caso de incumplimiento; estas serán de un salario mínimo (sm) la primera vez, de dos sm la segunda vez, y así hasta cinco salarios mínimos legales vigentes. Estas multas irán al Fondo Ambiental Municipal.
- Citar de parte de la Secretaría de Tránsito a INVIAS, con el propósito de plantearles la necesidad y urgencia en la construcción de puentes peatonales en los sitios denominados de alto riesgo, y bermas en la malla vial con destino al uso ciclístico. El tiempo estará sujeto a la disponibilidad de INVIAS. Mantener informada a la población.
- Lograr que INVIAS reciba la vía Puerto Tejada – Cali como vía nacional pues de acuerdo con la Ley Páez y con su intensivo uso actual debe volver a ser nacional para así garantizar su mantenimiento, señalización, iluminación y ampliación, con dos bermas de 1.50 metros a cada lado.

- Llevar a cabo por parte de la Secretaría de Tránsito campañas educativas sobre las Normas de tránsito y cultura ciudadana, en los diferentes planteles educativos del Municipio y Juntas de Acción Comunal.
- Concertar con los transportadores y las autoridades, la posibilidad de establecer un Centro de Atención Inmediata CAI, o en su defecto garantizar la seguridad policiva a las rutas de los buses intermunicipales para que lleguen hasta los Barrios del Oriente.
- Establecer sitios de parqueo en zonas comerciales, bancarias y oficiales con una resolución expedida por la Secretaría de Tránsito antes de marzo/06.
- En conjunto las Secretarías de Planeación, Obras Públicas y Transporte, emprender trabajos de bacheo y cordones de seguridad, en las diferentes vías que lo requieren.
- **Corredores Protectores Forestales sobre las Vías intermunicipales e interveredales:** Plazo máximo para estas siembras: Diciembre 1 de 2006. Deben sembrarse y mantenerse sobre todas las vías franjas de árboles nativos recomendados por la Oficina de Planeación Municipal en una sección de 30 metros por todo el frente del lote sobre la correspondiente vía. Esta medida mejoraría considerablemente el clima de Puerto Tejada. Cuando estos corredores se desarrollen urbanísticamente deberán mitigar el corte de los árboles que implica el desarrollo, sembrando un área similar con especies nativas protectoras en áreas adicionales a las cesiones. El fundamento legal de esta disposición se encuentra en el Decreto 2811 de 1974. **De la reforestación.** Art. 230 Lit. c) "Plantación Forestal Protectora, la que se siembra exclusivamente para proteger o recuperar algún recurso natural renovable y de la cual se pueda tener aprovechamiento indirecto". Art. 231 "la ejecución de programas de plantaciones forestales protectoras-productoras o protectoras podrá acordarse con los propietarios de terrenos ubicados dentro de las áreas de reserva forestal. Para los efectos del presente artículo declarase de utilidad pública e interés social la adquisición de predios, cuando no se llegare a ningún acuerdo entre el propietario y la administración, se procederá a gestionar la expropiación". Decreto 59 de 1938 Reglamenta la Ley 220 de 1936 **sobre el régimen de tierras.** Art. 36 "Es prohibido tanto a los propietarios particulares como a los cultivadores de terrenos baldíos, talar los bosques o florestas de cualquier clase existentes en una zona no menor de 50 metros de ancho situada en cada margen de toda fuente de aguas vivas, y de 100 metros de radio para los nacimientos de las mismas...".Decreto 1383 de 1940. **Por el cual se adoptan medidas para la defensa y aprovechamiento de los bosques.** Art. 1. "se denomina zona forestal protectora el conjunto de terrenos que por su topografía, o por su ubicación en las cabeceras de las cuencas hidrográficas y márgenes de depósitos o cursos permanentes de aguas, conviene que permanezcan revestidos de masas arbóreas por la acción que estos ejercen sobre el régimen fluvial, conservación de aguas y suelos, salubridad de centro urbanos, etc.". Se tendrá especial consideración con aquellos propietarios de predios que inicien al momento de expedida esta norma en el PBOT, la franja de conservación forestal protectora, previa la verificación y observación ocular por el personal de la Oficina de Planeación Municipal, se procederá a exonerar de la totalidad del pago del impuesto predial a toda el área que ocupe la franja protectora. Cada año se deberán verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud de esta norma. En caso contrario, a los propietarios que se nieguen al cumplimiento de esta norma en el término previsto de un año, se sancionarán con el 10% de multas sobre el aforo de la totalidad del impuesto predial; y así, un 10% adicional por cada año de incumplimiento hasta completar el 100%.

Con la expansión urbanística los corredores laterales a cada lado de las vías intermunicipales, interveredales y paisajísticas deberán reforestarse. Las existentes deberán conservarse. Planeación Municipal aceptará prioritariamente estas zonas como parte de la cesión de zonas verdes obligatorias del 15% del área bruta a desarrollar.

- **Franja de Uso Mixto:** Corresponde a los primeros 100 metros con respecto a las vías intermunicipales e interveredales. Soportará uso comercial, de servicios institucional, de pequeña y mediana industria no contaminante, Recreacional y turístico, centros culturales, hoteles, restaurantes y equipamiento colectivo urbano en todos los corredores viales intermunicipales e interveredales, incluida la antigua vía a Cali. Se exceptúa la vía paisajística sobre el río Cauca.
- Debe evitarse la tendencia a construir sobre la vía, y dejarse 30 metros de retroceso con respecto al lindero del predio para empezar a construir. Téngase en cuenta las futuras ampliaciones de estas vías.
- Las restricciones de parqueos deben ser de un parqueo por cada 20 metros cuadrados construidos, salvo para la pequeña industria o empresa no contaminante que será de un parqueo por cada 100 metros cuadrados de construcción.
- La Oficina de Planeación Municipal expedirá en un plazo no inferior a seis meses la reglamentación respectiva haciendo especial énfasis en el aspecto estético, paisajístico y armonizador de las normas mediante Decreto del Alcalde. Se está trabajando la imagen visual futura de Puerto Tejada y lo menos deseable es que la apuesta turística se debilite con estilos arquitectónicos no acordes, con volumetrías discordantes y con asentamientos retaceados.

El uso mixto es una limitación constructiva pero puede seguir sus usos agrícolas tradicionales hasta que llegue la demanda por otros usos.

- **Circuitos Medioambientales, Paisajísticos, Recreativos y Turísticos:** Los corredores definidos por las reforestaciones de franjas de 30 metros aledañas a los ríos, quebradas, zanjones deberán contribuir a la construcción de circuitos circunvalares e interconectados.

Para complementar los espacios públicos correspondientes y potenciar la oferta de espacios recreativos en Puerto Tejada, la Secretaría de Hacienda Municipal y Planeación Municipal deberán elaborar un Plan de daciones en pago por impuestos atrasados de Predial y/o Industria y Comercio de Tierras que contribuyan a generar los circuitos recreativos. Estas franjas a ceder en dación de pago no deberán ser inferiores a 80 metros de sección. Para el mes de marzo de 2006, la Secretaría de Hacienda/Planeación Municipal deberán presentar el Proyecto y comenzar a negociar con los propietarios morosos valorando sus tierras previo avalúo técnicamente elaborado.

Son prioritarias las cesiones en tierra que complementen los circuitos medioambientales, turísticos, recreacionales, y la determinación de las áreas morfológicas homogéneas del municipio y los límites de los barrios.

- Organizar y desarrollar un sistema vial que permita el mantenimiento y proyección de nuevas vías que agilicen con seguridad el tránsito vehicular y peatonal, tanto urbano como rural y adelantar la construcción y adecuación de la Terminal de Transportes del Municipio

conforme a las especificaciones técnicas que se requieran. Además de la infraestructura vial, el **Terminal de Transporte** urbano hace parte del sistema y se presenta como una necesidad para el Municipio de Puerto Tejada; por sus características de uso se proyecta su localización en sectores que vayan en sentido contrario al desarrollo urbano del territorio; por tal motivo se dispone la zona de la margen izquierda vía Puerto Tejada – Villa Rica, intersección variante malla vial, en el predio aledaño a la Hacienda Perico Negro. Queda el Alcalde facultado para realizar todas las actividades necesarias para construir y poner en funcionamiento la nueva Central de Transportes del Puerto. La zona aledaña y el frente cambiarán a uso comercial, pagando la correspondiente contribución de plusvalía.

Para lograr la funcionalidad y ordenamiento en el sector transporte de Puerto Tejada, queda facultada la Alcaldía para reglamentar:

- Diseñar las rutas de transporte tanto Urbanas como Rurales con la intención de ampliar y mejorar el servicio de transporte de pasajeros.
- Establecer rutas de transporte en horarios fijos a todos los sectores rurales del municipio.
- Programar y planear el mantenimiento de vías permanentemente tanto en el sector urbano como rural.
- Señalizar todo el sistema vial del municipio a fin de garantizar la seguridad tanto vehicular como peatonal.
- Sistematizar el archivo de la Secretaría de Tránsito Municipal.
- Implementar sistemas de control a focos de contaminación de gases, ruido, velocidad y sobrecupo tanto a los vehículos públicos como particulares.
- Restauración, adecuación y mantenimiento del Puente Metálico sobre el río Palo, convirtiéndolo en Patrimonio Cultural de los Portejadeños.
- Aplicar la Normatividad del nuevo Código de Tránsito en lo referente a carretillas haladas por semovientes.
- Concertar con los transportadores informales, para que se asocien en cooperativas, legalmente constituidas, acogéndose al nuevo Código de Tránsito.
- Gestionar la construcción de los puentes peatonales en sitios neurálgicos y de peligrosidad para el peatón ante INVIAS.
- Adelantar la adecuación de la ciclorutas para el tránsito de bicicletas. Se harán dos carreras de bicicleta al año tanto en el casco urbano como en el perímetro rural planteado; se establecerán categorías y premios para cada una. Presupuesto: \$ 8'000.000= anuales. Reglamentarán la Alcaldía y la Secretaría de Tránsito mediante Decreto cada año.
- FONDO ROTATORIO DE PAVIMENTOS Con el objeto de impulsar la pavimentación se crea el Fondo Rotatorio de Pavimentos adscrito a la Secretaría de Obras Públicas, con autonomía presupuestal y estatutos propios que el Alcalde mediante Decreto promulgará antes de 60 días después de aprobado este PBOT.

La Alcaldía le inyectará un capital semilla de veinte millones de pesos para el arranque y las obras se construirán con fondos de los propios beneficiarios. La Secretaría de Obras Públicas es la responsable de informar a la ciudadanía sobre este mecanismo. Son principios del Fondo:

1. Elaborar presupuestos ajustados teniendo en cuenta los costos directos de las obras.
2. No cobrar costos indirectos ni financieros.

3. En caso de que los usuarios quieran conseguir un crédito para complementar su ahorro propio, el Fondo podrá apoyarlos técnicamente en la elaboración de su solicitud, pero la garantía deberá ser de los usuarios.
 4. Como los que se benefician de la pavimentación y de las demás 'obras de arte' son los propietarios de los predios, estos deberán avalar con su firma y aportes el Acta de Compromiso.
 5. La administración de los proyectos de vías, andenes y pavimentos correrá por cuenta de la secretaría de Obras y nunca podrá cobrarse.
 6. Los usuarios del Fondo podrán hacer aportes en dinero, en especie y en mano de obra, distinguiendo su calificación. El Fondo deberá valorar las propuestas de aporte y con esa cuantificación y desembolso en el tiempo las evaluará.
 7. Todos los usuarios/propietarios del Fondo deberán firmar un Acta de Compromiso ante el Fondo garantizando los aportes individuales con su debida discriminación y desembolsos o aportes en el tiempo. En caso de incumplimiento, el Fondo sin requerimiento judicial alguno mediante resolución motivada podrá cargar el valor del incumplimiento al impuesto predial o al de industria y comercio, a su preferencia; la Secretaría de Hacienda imputará estos valores acorde con el oficio enviado por el Fondo en un plazo no mayor a una semana.
 8. Las obras solo se iniciarán cuando el Fondo tenga en sus arcas mínimo el 30% del valor de la obra y el compromiso irrenunciable de los usuarios/propietarios de aportar según cronograma ajustado y discutido con el Fondo.
 9. El Secretario de Obras será el Director del Fondo.
- Las obras de pavimentación deberán tener en cuenta el estado de las redes subterráneas de servicios públicos, y nunca pavimentar vías debajo de cuyos pavimentos se encuentren redes deterioradas. El Fondo deberá coordinar con las Empresas de Servicios Públicos el correspondiente cambio de redes, a lo cual estas deben atender este requerimiento con prioridad.

PROYECTOS VIALES PRIORIZADOS PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA

VIAS	UBICACIÓN	PROYECTOS	COSTOS APROXIMADOS
URBANAS	Calle 15 entre Carreras 11 -19, vía al Municipio de Padilla.	Reposición de Acueducto y Alcantarillado, más Pavimentación	420.000.0000
	Carrera 17 entre calles 17 – 21, vía principal al cementerio principal.	Reposición de Acueducto y Alcantarillado, más Pavimentación	280.000.000
	Carrera 19 entre Calles 17 -22 vía a la Galería Municipal.	Pavimentación	120.000.000
	Calle 16 entre Carreras 5 – 11 vía principal de los Barrios Betania y Altos de Paris.	Pavimentación	150.000.000
	Semáforos.	Calle 17 – Carrera 19 Calle 17 – Carrera 20	25.000.000 25.000.000
	Paraderos de Buses.	Vía a la Ciudad de Calí Vía a la Cuidad de Santander Vía a la ciudad de Padilla	15.000.000 15.000.000 15.000.000
	RURALES	Vía de Veredas Unidas (San Carlos, Bocas del Palo, Vuelta Larga) Longitud 8 Kms	Pavimentación
Vía de la Vereda Las Brisas		Pavimentación	450.000.000
Vía de la vereda Perico Negro		Pavimentación	330.000.000
Vía Pto Tejada – Juan Ignacio		Pavimentación	1.000.000.000

NOTA. Los fondos para esta ejecución resultarán de los excedentes presupuestales, y de las transferencias nacionales. Por esta razón no se incluyen en el Plan Plurianual del PBOT.

4.10 PROSPECTIVA REGIONAL

La Prospectiva Regional, por el momento es bastante incierta. La primacía de Cali se halla en franco deterioro relativo por su aguda crisis fiscal y de empleo; si bien estos dos factores son bastante generales y hacen parte de las secuelas de la crisis macro-socioeconómica que se inició en 1996, en Cali son especialmente agudos por su crisis de gobernabilidad, que va más allá de las relaciones Alcalde-Concejo.

Cali, y el Valle no tienen una brújula clara para salir de la crisis. En este contexto, le toca a Puerto Tejada, dentro de su leal saber y entender, formular una salida a su crisis. En esto debe reforzar sus vínculos con AMUNORCA para buscar una perspectiva conjunta de salida a la crisis. La activación de los resortes internos del Puerto es lo que hemos realizado en la Formulación de los distintos Subsistemas.